



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

PROYECTO DE
PRESUPUESTO 2011

ÍNDICE

1. Presentación	3
2. Clasificación económica	7
3. Bases para la ejecución del presupuesto	16
4. Anexos	34
I. Estructura de personal.....	35
II. Distribución de fondos	42
III. Tablas resumen	65
IV. Detalle de Transferencias.....	70
V. Tasas y Precios Públicos.....	72

PRESENTACIÓN

El pasado 30 de septiembre de 2010 se firmó el Plan Plurianual de Financiación del Sistema Universitario Público Valenciano 2010-2017 (PPF), por lo que el proyecto de presupuesto de la Universidad de Alicante para el ejercicio 2011 se elabora en el marco de dicho Plan y en una situación marcada por:

- La situación de crisis económica global que sigue afectando a nuestro entorno y cuyos efectos en la captación de recursos está siendo evidente.
- La puesta en marcha de los nuevos estudios de grado y máster adaptados al EEES.
- Aumento importante en el número de profesores en condiciones de ser promocionados por haber obtenido la acreditación a Catedráticos o Titulares de Universidad, u otras figuras contractuales.
- Desajustes provisionales en las plantillas debidos al solapamiento de planes de estudios.
- Congelación de la subvención para gasto corriente de las Universidades Públicas Valencianas recogida en el proyecto de presupuestos de la Generalitat para 2011 que, para la Universidad de Alicante, ha experimentado una disminución del 1,5% en relación con lo presupuestado por tal concepto en 2010, como consecuencia de los recortes en las retribuciones del personal derivados de la aplicación del Real Decreto-ley 8/2010 de 20 de mayo.

El nuevo plan plurianual de financiación es un importante instrumento de política universitaria que tiene presentes circunstancias relevantes que lo diferencian del anterior:

- **Importante asignación de los recursos según los resultados.** Las Universidades son cada vez más relevantes para la sociedad y, por ello, deben responder a las demandas y orientar la mayor parte de los recursos a financiar los resultados que obtienen. Para incentivar adecuadamente ese funcionamiento, el PPF distribuye la mayor parte de sus recursos entre las Universidades en proporción a los servicios producidos.
- **Pluralidad de actividades de las Universidades.** En el pasado, la imagen de los resultados universitarios ha estado básicamente centrada en la docencia. El peso creciente de las actividades de I+D+i en las Universidades y la importancia de los recursos dedicados a ellas requiere su inclusión expresa en el PPF, tanto desde la perspectiva de la asignación de recursos a las mismas como de la orientación de éstos a los resultados obtenidos.
- **Adaptación al EEES.** Hacer realidad los objetivos que persigue el Espacio Europeo de Educación Superior en el desarrollo del binomio enseñanza-aprendizaje requiere cambios en muchos aspectos. Algunos de ellos pueden generar costes, pero otros pueden representar ahorros si se gestionan adecuadamente. Es necesario encontrar la forma de compatibilizar los objetivos de fondo –y las mejoras que representan- con las restricciones financieras derivadas de la situación económica.
- **Refuerzo de las actividades de I+D y Transferencia.** La relevancia de estas actividades exige reforzar la capacidad de las Universidades de desarrollarlas e incentivar la puesta en actividad de toda su capacidad en este terreno. En particular, es necesario reforzar las unidades que destacan por la calidad o excelencia de sus resultados y apoyar las actividades de transferencia, mejorando la captación de fondos para las mismas.
- **Horizonte plurianual: más financiación si hay más resultados.** El PPF presenta un equilibrio entre el compromiso de austeridad al que obligan las circunstancias actuales y el reconocimiento de que, en el futuro, si se produce un incremento del volumen de actividad se van a requerir más recursos.

El PPF promueve que la asignación de recursos se guíe fundamentalmente por los resultados obtenidos en las diferentes actividades universitarias (docencia, investigación y transferencia) y no por la evolución de los costes en los que se incurre. Además, uno de los objetivos principales es que la asignación de recursos impulse mejoras en los siguientes aspectos:

- El ajuste de la oferta a la demanda de estudios.

- El aumento del rendimiento del alumnado y la reducción del número de abandonos, tanto tempranos como tardíos.
- El reconocimiento de la diversidad de actividades del profesorado: aunque se supone una similar distribución del tiempo de trabajo dedicado a actividad docente e investigadora para la mayor parte del profesorado, en realidad la mayor parte de la investigación se concentra en una minoría.
- Mayor atención a las actividades de transferencia: promoviendo la captación de proyectos y recursos, e intensificando el esfuerzo por ofrecer servicios de formación continua a los profesionales y las empresas.
- El reconocimiento y apoyo a los grupos de excelencia: tanto a aquellos que alcanzan niveles de reconocimiento internacional en la actividad investigadora y/o en la formación de posgrado, como los que destacan por su vinculación y sus contribuciones a la mejora del tejido productivo.

En un modelo de financiación como éste, orientado a resultados, el principal compromiso de estabilidad financiera es que los recursos aumentarán en proporción a los resultados obtenidos. Ahora bien, asumir ese compromiso implica un riesgo importante para las Universidades ya que si los resultados obtenidos disminuyen también la financiación disminuirá.

Aunque el nuevo plan de financiación no será plenamente operativo hasta 2013, ya que en ese año (siempre que las previsiones de crecimiento económico interanual de nuestra comunidad superen el 1,5%) será cuando los fondos que recibamos corresponderán a los que asigna dicho plan, es necesario que en el seno de nuestra universidad alineemos cuanto antes nuestros criterios de asignación de recursos e incentivos a la consecución de los resultados por los que recibiremos nuestra financiación, ya que parte de los datos que se utilizarán para la financiación en 2013 y en los años siguientes serán los que estamos obteniendo en estos momentos.

En este aspecto, hay que tener presente, además de las mejoras que el plan debe incentivar, que hay cuatro indicadores básicos que condicionarán la financiación:

- La cantidad de alumnos a los que se prestan servicios de formación en los distintos tipos de estudios,
- Las publicaciones en medios científicos reconocidos,
- El número de tramos de complementos de productividad investigadora (sexenios) obtenidos, y
- Los recursos captados por servicios de I+D+i producidos.

En base a los criterios anteriores, y al modelo desarrollado en el PPF, hay que destacar que, según los datos iniciales, aproximadamente un 55% de la subvención ordinaria será por resultados docentes y más de un 25% por investigación. Además de una pequeña parte fija de la financiación, se podrá alcanzar hasta un 10% de la misma por mejora de la calidad a través de contratos programa con la Dirección General de Universidades.

Teniendo en cuenta todo lo anterior se ha elaborado este proyecto de presupuestos para el ejercicio 2011. El presupuesto de ingresos se ha elaborado fundamentalmente a partir de cuatro fuentes de ingresos: las previsiones de fondos finalistas en concepto de I+D+i y otros servicios; las previsiones de tasas y precios públicos por servicios docentes; la cantidad que, para la financiación de gastos de inversión, se recoge en el Convenio de Colaboración entre la Consellería de Educación y la Universidad de Alicante, suscrito en fecha 29 de mayo de 2008; y, especialmente, a partir de la cantidad que para la financiación de las universidades públicas prevé el reciente acuerdo por el que se suscribe el PPF. El nuevo Plan de Financiación determina el importe a consignar en el ante-proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana de 2011 para la financiación de las distintas universidades públicas. Para cada universidad, dicho importe toma como punto inicial la cantidad consignada en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2010 reducida en los importes de minoración del capítulo de personal derivados de la aplicación del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, así como del Decreto-ley 3/2010, de 4 de junio, del Consell, de medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público valenciano.

Como consecuencia, los presupuestos de 2011 serán ligeramente restrictivos, al verse reducidos ciertos ingresos, mientras buena parte de los gastos se siguen manteniendo al mismo nivel; ello, en consonancia con la situación económica general, obligará a ajustar, en el presupuesto de gastos, los recursos a asignar a algunos programas y actividades.

Uno de los objetivos prioritarios del PPF es promover una asignación de los recursos entre Universidades, y en el interior de las mismas, que impulse la obtención de resultados, reduzca el porcentaje de recursos que permanecen improductivos e induzca mejoras en la calidad en todos los ámbitos. Para ello, incentiva que la asignación de recursos se guíe fundamentalmente por los resultados obtenidos en las diferentes actividades universitarias (docencia, investigación y transferencia) y no por la evolución de los costes en los que se incurre. Por lo tanto, los criterios para la distribución de gastos en el seno de nuestra universidad deben tener en cuenta los objetivos marcados en el Plan y la asignación de recursos deberá seguir criterios acordes con los mismos.

Las líneas centrales del presupuesto para 2011 se enmarcan además con las distintas áreas que el Plan Estratégico de la Universidad de Alicante identifica como Ejes Estratégicos. Por ello, se presupuestan fondos para desarrollar distintos programas de actuación destinados a conseguir los objetivos planteados en ellos:

- Conseguir una plantilla competente, satisfecha y eficiente, comprometida con los valores de la Universidad; y conseguir que los estudiantes compartan la misión de la Universidad y sean sujetos activos en el cumplimiento de la visión de la Universidad.
- Disponer de una oferta formativa de calidad, adaptada a la demanda del entorno y reconocible internacionalmente.
- Incentivar y fomentar la investigación de calidad, tanto básica como aplicada, y conseguir un alto grado de comercialización e internacionalización de la misma.
- Conseguir una gestión ágil y eficiente por medio de la implantación de un sistema de dirección estratégica en todos los niveles y de la adecuación de la estructura organizativa, estableciendo un sistema de asignación interna de recursos basado en el cumplimiento de objetivos estratégicos. Garantizar la disponibilidad de las TIC como herramientas imprescindibles para la provisión de servicios.
- Conseguir que el entorno social perciba a la UA como un referente de calidad y excelencia y comparta y haga suyos los objetivos de ésta.
- Consolidar y desarrollar las relaciones con universidades y centros de investigación de prestigio y participar en programas internacionales.

La parte fundamental del presupuesto de gastos corresponde a los gastos de personal. Las previsiones en este caso contemplarán la valoración anual de la totalidad de las plazas de la relación de puestos de trabajo de PDI y PAS en 2010, actualizada tras los procesos de transformación de plazas y la ampliación de plazas de personal docente e investigador debida a la puesta en marcha de los nuevos grados. Las previsiones en este capítulo contemplarán también mantener un esfuerzo económico similar al del ejercicio anterior respecto a los compromisos de promociones, ayuda social, plan de pensiones, política de prejubilaciones y complementos del Plan de Ordenación Integral y por evaluación del desempeño.

Los fondos para atender los gastos generales centralizados de funcionamiento de la Universidad (suministros, limpieza, seguridad y vigilancia, mantenimiento, etc.) se adaptarán según las variaciones de los precios y contratos correspondientes.

Para el funcionamiento ordinario e inversiones de los Centros, Departamentos e Institutos, se asignarán recursos siguiendo las directrices del PPF, de forma que tengan garantizado poder

desarrollar sus actividades y en función de sus resultados y de los servicios que prestan. Los gastos vinculados a financiación finalista se ajustarán al importe de la misma.

En lo que respecta a las inversiones, el presupuesto de 2011 mantiene el criterio de contemplar las consignaciones necesarias para continuar el proceso de crecimiento de nuestro campus. La previsión de gastos destinados a la ejecución de la programación de la Inversión en Infraestructuras se basará en la previsión del pago de las certificaciones de obras que se encuentran licitadas y en ejecución y los proyectos que se consideran prioritarios. Además, resulta imprescindible consignar los recursos necesarios para acometer obras de reforma, ampliación y mejora y la adquisición de equipamiento tecnológico y equipamientos varios. También se asignarán recursos específicos dedicados a la mejora de la accesibilidad, a la prevención de riesgos laborales y a la mejora de la calidad ambiental. Asimismo, un proyecto prioritario para el ejercicio de 2011 es la implantación y generalización de la administración electrónica, aunque la consignación presupuestaria es mínima.

Por otro lado, el proyecto de presupuestos sigue incorporando, como ya se hizo el año anterior, además de las clasificaciones orgánica y económica, la clasificación funcional (programas) de los créditos del presupuesto de gasto, según la finalidad a la que se destinan. Con ello, el presupuesto proporciona una información mucho más clara sobre el destino de los recursos universitarios.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

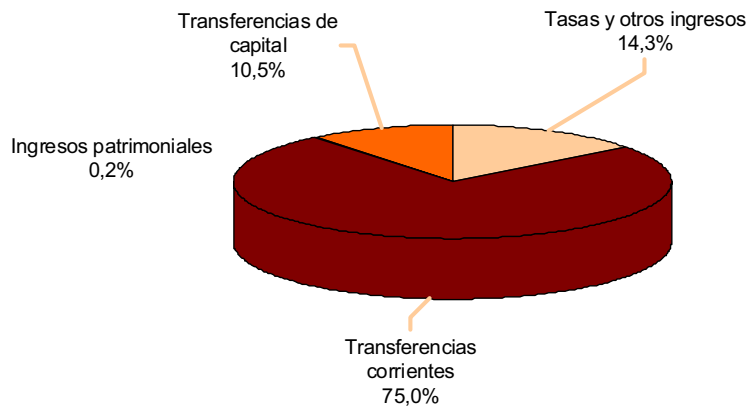
PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Euros
CAP.3.- TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		
art. 30.- Tasas		
1303	Tasas Académicas	22.500.000,00
1307	Derechos de examen	35.000,00
art. 31.- Precios Públicos		
1310	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	50.000,00
1319	Otros precios públicos	80.000,00
art. 32.- Otros ingresos procedentes de prestación de servicios		
1329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	5.000.000,00
art. 38.- Reintegros operaciones corrientes		
1380	De ejercicios cerrados	25.000,00
art. 39.- Otros ingresos		
1399	Ingresos diversos	900.000,00
TOTAL CAPÍTULO 3		28.590.000,00
CAP.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
art. 45.- De Comunidades Autónomas.		
145000	Modelo de financiación	144.571.668,00
145001	Emisión de deuda	5.111.313,39
TOTAL CAPÍTULO 4		149.682.981,39
CAP.5.- INGRESOS PATRIMONIALES		
art. 52.- Intereses de depósitos		
1520	Intereses de cuentas bancarias	10.000,00
art. 55.- Productos de concesiones y aprovechamientos especiales		
1550	De concesiones administrativas	350.000,00
TOTAL CAPÍTULO 5		360.000,00
CAP. 7.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL		
art. 70.- De la Administración del Estado		
170000	Del Departamento al que está adscrito (Investigación)	1.000.000,00
170001	Del Departamento al que está adscrito (Feder)	
1701	De otros Departamentos Ministeriales	3.900.000,00
1710	De Organismos Autónomos Administrativos	1.000.000,00
art. 75.- De Comunidades Autónomas (Generalitat Valenciana)		
175000	Investigación Universitaria	2.500.000,00
175002	Infraestructuras	6.211.929,00
175004	Amortización de capital en planes de inversión en infraestructuras	1.643.218,61
art. 76.- De Corporaciones Locales		
1760	De Ayuntamientos	150.000,00
1761	De Diputaciones	10.000,00
art.77.- De empresas privadas		
1770	De empresas privadas	400.000,00
art. 78.- De familias e instituciones sin fines de lucro		
1780	De familias e instituciones sin fines de lucro	750.000,00
art. 79.- Del exterior		
1790	Del exterior	3.500.000,00
TOTAL CAPÍTULO 7		21.065.147,61
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		199.698.129,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

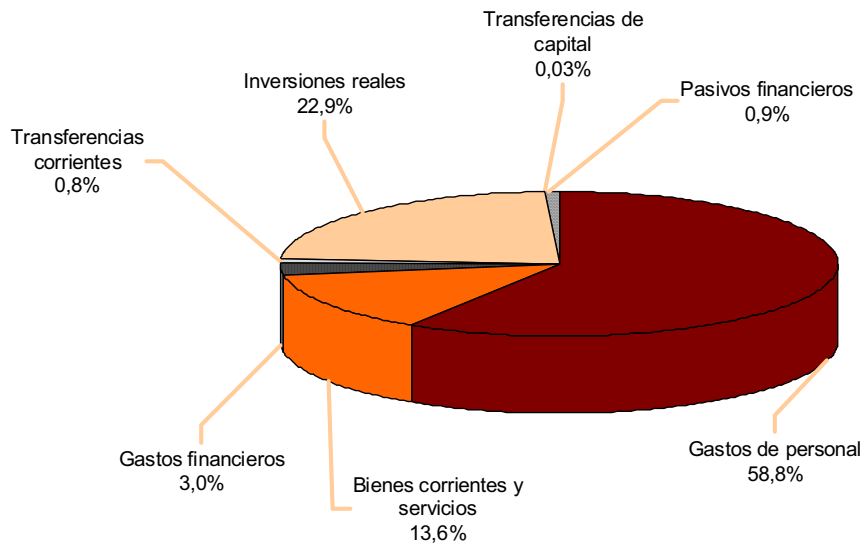
CÓDIGO ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
CAP.1.- GASTOS DE PERSONAL		
120	Funcionarios- Retribuciones básicas	33.290.392,01
121	Funcionarios- Retribuciones complementarias	50.096.200,03
130	Laborales Fijos - Retribuciones	238.646,47
141	Otro personal	17.351.737,57
160	Cuotas Sociales: Seguridad Social	14.469.164,95
162	Acción Social	2.019.398,18
TOTAL CAPÍTULO 1º		117.465.539,21
CAP.2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.		
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	27.078.426,15
TOTAL CAPÍTULO 2º		27.078.426,15
CAP.3.- GASTOS FINANCIEROS		
300	Intereses deuda	5.111.313,39
	Intereses 1ª Emisión de Bonos:	4.101.907,61
	Intereses préstamo Banco Europeo (02/08/1999):	88.262,92
	Intereses préstamo Banco Europeo (12/12/2003):	921.142,86
310	Intereses de préstamos en moneda nacional	450.000,00
349	Otros gastos financieros	450.000,00
TOTAL CAPÍTULO 3º		6.011.313,39
CAP.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
480	Transf.corrientes a instituciones sin fines de lucro	1.519.740,25
TOTAL CAPÍTULO 4º		1.519.740,25
CAP.6.- INVERSIONES REALES		
609	Investigación Universitaria	33.434.021,08
	Investigación Universitaria:	21.432.645,24
	Proyectos Institucionales:	9.981.001,00
	Asignación presupuestaria por cumplimiento de objetivos:	2.020.374,84
620	Plan de Inversiones	12.350.000,00
TOTAL CAPÍTULO 6º		45.784.021,08
CAP.7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
740	A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos	58.213,69
TOTAL CAPÍTULO 7º		58.213,69
CAP.9.- PASIVOS FINANCIEROS		
911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	137.656,62
913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público	1.643.218,61
TOTAL CAPÍTULO 9º		1.780.875,23
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		199.698.129,00

INGRESOS



Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 7
Tasas y otros ingresos	Transferencias corrientes	Ingresos patrimoniales	Transferencias de capital
28.590.000,00	149.682.981,39	360.000,00	21.065.147,61

GASTOS



Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 9
Gastos de personal	Bienes corrientes y servicios	Gastos financieros	Transferencias corrientes	Inversiones reales	Transferencias de capital	Pasivos financieros
117.465.539,21	27.078.426,15	6.011.313,39	1.519.740,25	45.784.021,08	58.213,69	1.780.875,23

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

PROGRAMA DE GASTO		
Docencia	93.223.433,79	46,7%
Investigación	58.131.960,53	29,1%
Dirección, Administración y Gestión	32.575.610,03	16,3%
Cultura, Deporte y Extensión Universitaria	13.146.893,67	6,6%
Relaciones institucionales y Comunicación	2.620.230,98	1,3%
Totales	199.698.129,00	100,0%



COMPARACIÓN 2011/2010

INGRESOS

COD.	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	PRESUPUESTO INICIAL		
		2010	2011	% VAR.
CAP.3.- TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				
1303	Tasas Académicas	21.825.810,98	22.500.000,00	3,1%
1307	Derechos de examen	35.000,00	35.000,00	0,0%
1310	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	50.000,00	50.000,00	0,0%
1319	Otros precios públicos	80.000,00	80.000,00	0,0%
1329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	5.000.000,00	5.000.000,00	0,0%
1380	De ejercicios cerrados	25.000,00	25.000,00	0,0%
1399	Ingresos diversos	800.000,00	900.000,00	12,5%
TOTAL CAPÍTULO 3		27.815.810,98	28.590.000,00	2,8%
CAP.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
145000	Modelo de financiación	146.790.274,00	144.571.668,00	-1,5%
145001	Emisión de deuda	5.193.203,40	5.111.313,39	-1,6%
TOTAL CAPÍTULO 4		151.983.477,40	149.682.981,39	-1,5%
CAP.5.- INGRESOS PATRIMONIALES				
1520	Intereses de cuentas bancarias	40.000,00	10.000,00	-75,0%
1550	De concesiones administrativas	250.000,00	350.000,00	40,0%
TOTAL CAPÍTULO 5		290.000,00	360.000,00	24,1%
CAP. 7.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL				
170000	Del Departamento al que está adscrito (Investigación)	2.500.000,00	1.000.000,00	-60,0%
1701	De otros Departamentos Ministeriales	3.500.000,00	3.900.000,00	11,4%
1710	De Organismos Autónomos Administrativos	1.500.000,00	1.000.000,00	-33,3%
175000	Investigación Universitaria	2.300.000,00	2.500.000,00	8,7%
175000	Infraestructuras	6.211.929,00	6.211.929,00	0,0%
175004	Amortización de capital en planes de inversión en infraestructuras	214.647,18	1.643.218,61	665,5%
1760	De Ayuntamientos	150.000,00	150.000,00	0,0%
1761	De Diputaciones	30.000,00	10.000,00	-66,7%
1770	De empresas privadas	380.000,00	400.000,00	5,3%
1780	De familias e instituciones sin fines de lucro	400.000,00	750.000,00	87,5%
1790	Del exterior	3.000.000,00	3.500.000,00	16,7%
TOTAL CAPÍTULO 7		20.186.576,18	21.065.147,61	4,4%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		200.275.864,56	199.698.129,00	-0,3%

COMPARACIÓN 2011/2010

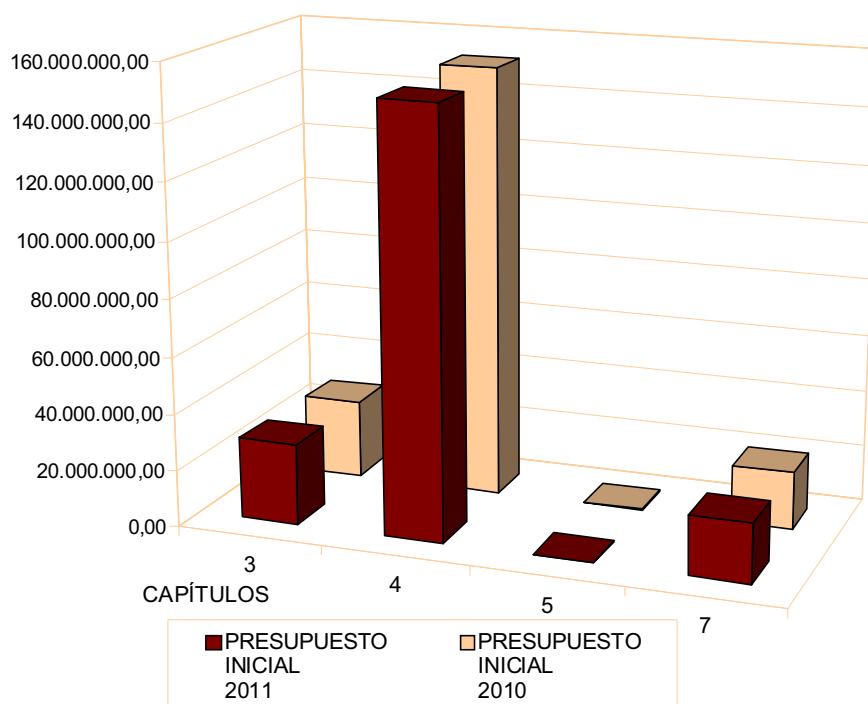
GASTOS

COD.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL		
		2010	2011	% VAR.
CAP.1.- GASTOS DE PERSONAL				
120	Funcionarios- Retribuciones básicas	34.969.291,78	33.290.392,01	-4,8%
121	Funcionarios- Retribuciones complementarias	50.350.988,15	50.096.200,03	-0,5%
130	Laborales Fijos - Retribuciones	300.745,53	238.646,47	-20,6%
141	Otro personal	18.502.008,29	17.351.737,57	-6,2%
160	Cuotas Sociales: Seguridad Social	14.341.099,29	14.469.164,95	0,9%
162	Ayuda Social	1.936.329,63	2.019.398,18	4,3%
TOTAL CAPÍTULO 1º		120.400.462,67	117.465.539,21	-2,4%
CAP.2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.				
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	25.543.975,00	27.078.426,15	6,0%
TOTAL CAPÍTULO 2º		25.543.975,00	27.078.426,15	6,0%
CAP.3.- GASTOS FINANCIEROS				
300	Intereses deuda	5.193.203,40	5.111.313,39	-1,6%
310	Intereses de préstamos en moneda nacional	900.000,00	450.000,00	-50,0%
349	Otros gastos financieros	3.000,00	450.000,00	14900,0%
TOTAL CAPÍTULO 3º		6.096.203,40	6.011.313,39	-1,4%
CAP.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
480	Transf.corrientes a instituciones sin fines de lucro	1.577.953,94	1.519.740,25	-3,7%
TOTAL CAPÍTULO 4º		1.577.953,94	1.519.740,25	-3,7%
CAP.6.- INVERSIONES REALES				
609	Investigación Universitaria	33.028.717,17	33.434.021,08	1,2%
620	Plan de Inversiones	13.285.000,00	12.350.000,00	-7,0%
TOTAL CAPÍTULO 6º		46.313.717,17	45.784.021,08	-1,1%
CAP.7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
740	Trasnsf.de capital a empresas pub.y otros entes pub.	0,00	58.213,69	
TOTAL CAPÍTULO 7º		0,00	58.213,69	
CAP.9.- PASIVOS FINANCIEROS				
911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	128.905,20	137.656,62	6,8%
913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Púb	214.647,18	1.643.218,61	665,5%
TOTAL CAPÍTULO 9º		343.552,38	1.780.875,23	418,4%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		200.275.864,56	199.698.129,00	-0,3%

CUADROS COMPARATIVOS, POR CAPÍTULO, DEL PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS EN EL EJERCICIO 2011 RESPECTO AL PRESUPUESTO INICIAL DE 2010

CAP.	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	PRESUPUESTO INICIAL 2011	PRESUPUESTO INICIAL 2010	DIFERENCIA	% VAR.
3	Tasas y otros ingresos	28.590.000,00	27.815.810,98	774.189,02	2,8%
4	Transferencias corrientes	149.682.981,39	151.983.477,40	-2.300.496,01	-1,5%
5	Ingresos patrimoniales	360.000,00	290.000,00	70.000,00	24,1%
7	Transferencias de capital	21.065.147,61	20.186.576,18	878.571,43	4,4%
TOTAL		199.698.129,00	200.275.864,56	-577.735,56	-0,3%

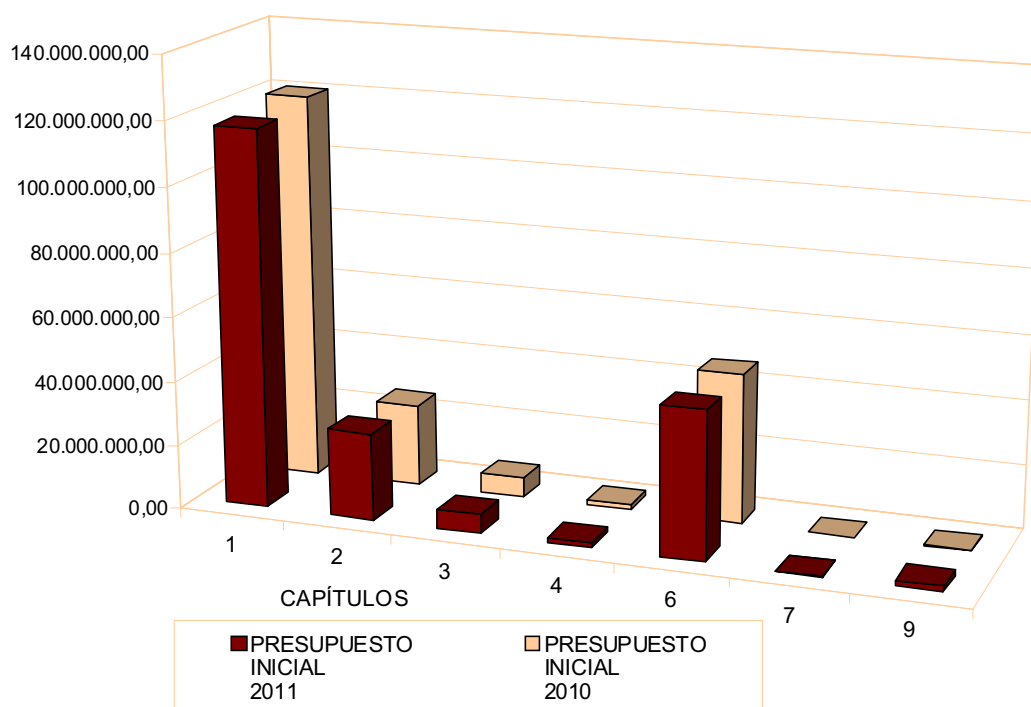
VARIACIÓN INGRESOS PRESUPUESTO 2011 - 2010 en €



CUADROS COMPARATIVOS, POR CAPÍTULO, DEL PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS EN EL EJERCICIO 2011 RESPECTO AL PRESUPUESTO INICIAL DE 2010

CAP.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL 2011	PRESUPUESTO INICIAL 2010	DIFERENCIA	% VAR.
1	Gastos de personal	117.465.539,21	120.400.462,67	-2.934.923,46	-2,4%
2	Bienes corrientes y servicios	27.078.426,15	25.543.975,00	1.534.451,15	6,0%
3	Gastos financieros	6.011.313,39	6.096.203,40	-84.890,01	-1,4%
4	Transferencias corrientes	1.519.740,25	1.577.953,94	-58.213,69	-3,7%
6	Inversiones reales	45.784.021,08	46.313.717,17	-529.696,09	-1,1%
7	Transferencias de capital	58.213,69	0,00	58.213,69	
9	Pasivos financieros	1.780.875,23	343.552,38	1.437.322,85	418,4%
TOTAL		199.698.129,00	200.275.864,56	-577.735,56	-0,3%

VARIACIÓN GASTOS PRESUPUESTO 2011 - 2010 en €



BASES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

AGRUPACIÓN DE LAS BASES POR CAPÍTULOS

	Pag.
CAPÍTULO 1. De los créditos iniciales y su financiación	18
CAPÍTULO 2. De la gestión de los créditos	19
CAPÍTULO 3. Modificaciones de crédito.....	20
CAPÍTULO 4. De las operaciones financieras y normas de gestión presupuestaria	22
CAPÍTULO 5. Gastos e ingresos	26
CAPÍTULO 6. Cierre del ejercicio.....	32
CAPÍTULO 7. Disposiciones finales.....	33

CAPÍTULO 1.

DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN

Artículo 1. De los créditos iniciales.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 15.1 en relación con el 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), se acuerda proponer al Consejo Social la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2011.

Artículo 2. Financiación de los créditos iniciales.

Los créditos aprobados en el artículo 1, que ascienden a 199.698.129,00 Euros, se financiarán con:

- a) los ingresos propios (capítulo 3), que se estiman en 28.590.000,00 Euros y entre los que están:
 - los precios y las tarifas por los servicios universitarios ordinarios, tanto académicos como administrativos, que se deben liquidar durante el ejercicio,
 - los ingresos por venta de bienes o servicios, o por la prestación de servicios diferentes de los citados en el punto anterior.
- b) las transferencias corrientes (capítulo 4) procedentes de las administraciones públicas para la financiación de la Universidad, presupuestadas en 149.682.981,39 Euros.
- c) los ingresos patrimoniales correspondientes a la explotación del patrimonio (capítulo 5), con un importe previsto de 360.000,00 Euros.
- d) las transferencias de capital (capítulo 7) recibidas con finalidad específica de entidades públicas o privadas estimadas en 21.065.147,61 Euros.

CAPÍTULO 2.

DE LA GESTIÓN DE LOS CRÉDITOS.

Artículo 3. Gestión de los créditos.

1. La gestión de los créditos se realizará de conformidad con la LOU, la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2011, la Ley General Presupuestaria, el Estatuto de la Universidad de Alicante (EUA), estas bases de ejecución, y otras normas concurrentes.
2. El Vicerrectorado de Planificación Económica determinará el ritmo de disponibilidad efectiva por parte de los centros de gasto de los créditos asignados a los mismos en este presupuesto.

Artículo 4. Clasificación de los créditos.

Los créditos incluidos en el estado de gastos se clasificarán atendiendo a los criterios económico y orgánico.

El criterio económico ordena los créditos en función de la naturaleza económica. Para la codificación se agrupan en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, siguiendo la clasificación utilizada en los presupuestos de la Administración.

El criterio orgánico clasifica el gasto en función del órgano que la realiza. En el ámbito global del presupuesto y al efecto de vinculación de créditos los órganos que realizan el gasto son los órganos de gobierno y los centros de gasto en que está organizada la Universidad, sin perjuicio de que éstos establezcan otras clasificaciones internas.

Se realiza asimismo una clasificación de los gastos según su finalidad en los diferentes programas de gasto establecidos por la Universidad para cada ejercicio económico.

Artículo 5. Carácter limitativo de los créditos.

1. Los créditos de gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados, bien inicialmente al aprobarse el presupuesto, o bien como consecuencia de las modificaciones presupuestarias aprobadas según lo que se establece en estas Bases.

Los citados créditos tendrán carácter vinculante, con el nivel de desagregación económica con el que aparecen en los estados de gastos del presupuesto.

2. No se podrán adquirir compromisos de gasto ni contraer obligaciones por una cuantía superior al importe de los créditos autorizados, y serán nulos de pleno derecho los actos y disposiciones que se realicen infringiendo esta norma.

3. Para aquellos créditos de gasto vinculados directamente a la obtención de unos recursos, el importe definitivo del crédito estará condicionado a la liquidación del ingreso correspondiente, y la realización de los gastos estará supeditada a la recaudación efectiva de los ingresos.

No obstante, en casos de extrema necesidad se podrán realizar gastos relativos a un ingreso acreditado y no recaudado de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de estas bases.

CAPÍTULO 3.

MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

Artículo 6. Principios generales.

La modificación de los créditos presupuestarios se ajustará a lo dispuesto en el artículo 82 de la LOU, el artículo 213 del EUA y demás disposiciones concordantes.

Constituyen modificaciones presupuestarias:

- a) las motivadas por la insuficiencia o la inexistencia de crédito inicial: suplemento de crédito o crédito extraordinario,
- b) las originadas como consecuencia de la obtención de ingresos específicos: ampliación de crédito o generación de crédito.
- c) las transferencias de crédito.

La propuesta de modificación presupuestaria corresponde al Gerente, con el visto bueno de la Vicerrectora de Planificación Económica y su aprobación corresponde al Consejo Social. En los casos previstos en la legislación vigente se necesitará la autorización previa de la Generalitat Valenciana.

Artículo 7. Suplementos de crédito, transferencias de crédito y créditos extraordinarios.

Cuando se deba realizar un gasto que no pueda aplazarse al ejercicio siguiente y para el que la dotación del crédito presupuestario sea insuficiente o inexistente, se podrá autorizar la concesión de un suplemento de crédito o transferencia de crédito en el primer supuesto, o de un crédito extraordinario en el segundo.

En cualquiera de los casos se deberá ofrecer la financiación correspondiente, bien mediante la disminución de otro crédito (transferencia de crédito) o bien mediante la asignación de mayores ingresos de carácter genérico o de remanentes genéricos.

Artículo 8. Ampliación o generación de créditos específicamente vinculados a ingresos.

Los ingresos obtenidos y destinados a una finalidad específica (tanto los inicialmente previstos como los que se puedan producir) afectarán al concepto de gasto. Si éste ya existe en el presupuesto, el crédito correspondiente quedará directamente modificado en función del ingreso liquidado efectivamente. Si el concepto no existe, la liquidación del ingreso generará el crédito de gasto correspondiente.

Artículo 9. Disposición de mayores ingresos.

1. Si en los conceptos de ingresos de carácter genérico -no específico o finalista- se producen derechos liquidados superiores a los ingresos inicialmente presupuestados, éstos constituirán un recurso propio de libre disposición de la Universidad, y podrán incorporarse al presupuesto del ejercicio para financiar otros créditos, o podrán dar lugar a un remanente genérico que se podrá utilizar en el ejercicio siguiente.
2. Los remanentes de carácter genérico -no específico- que eventualmente puedan resultar de la liquidación del presupuesto serán, igualmente, un recurso propio de libre disposición de la Universidad en el ejercicio siguiente.

Artículo 10. Incorporación de remanentes específicos.

Los remanentes específicos obtenidos en la liquidación del ejercicio anterior se podrán incorporar a los mismos conceptos cuando tengan las procedencias siguientes:

- a) De créditos por operaciones de capital, en la parte que no se hayan contraído las obligaciones correspondientes al finalizar el ejercicio. Se incorporarán directamente.

Si el remanente es consecuencia de un residuo sin utilizar del crédito, una vez finalizado el proyecto al que estaba destinada la asignación, el responsable del mismo propondrá a la gerencia su incorporación a otro proyecto.

- b) De créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados, en la medida que no se hayan contraído las obligaciones correspondientes. Se incorporarán directamente.

Artículo 11. Créditos asignados a los Centros de Gasto (CG).

1. Para los gastos corrientes, cada CG podrá disponer de los créditos que se le asignen, de acuerdo con el anexo II del presente presupuesto, con las modificaciones que se puedan introducir por acuerdo del Consejo de Gobierno y, eventualmente, por la incorporación de los ingresos a que hacen referencia el artículo 37 de estas Bases.

Esta asignación está destinada a atender el funcionamiento ordinario del CG, con exclusión de los gastos centralizados que se citan en el artículo 15.

El órgano que corresponda en cada CG podrá hacer la distribución interna de la asignación correspondiente según la normativa vigente.

Sólo podrá financiarse la dotación de becas o contrataciones de personal con cargo a aplicaciones finalistas y en ningún caso con cargo a aplicaciones del capítulo 2 o del tipo 60937XXX.

Artículo 12. Cargos internos entre centros de gasto.

El cargo interno entre CG se usará para regular la compensación económica, sin transacción monetaria, cuando un CG preste un servicio o ceda un bien a otro CG. Estas operaciones se realizarán según el procedimiento descrito para CARGOS INTERNOS.

CAPÍTULO 4.

DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y NORMAS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Artículo 13. Operaciones de tesorería.

Se autoriza al Rector, que podrá delegar a su vez en el Vicerrector de Planificación Económica, para que pueda concertar con las entidades financieras, conforme al art. 81.3h de la LOU, anticipos destinados a atender las necesidades de tesorería derivadas de diferencias en el vencimiento de ingresos y pagos; así como a formalizar los avales y garantías necesarias para el desarrollo de las actividades de la Universidad, y suscribir las pólizas de crédito autorizadas para las inversiones.

Artículo 14. Existencia de consignación.

1. Sólo podrán autorizarse gastos dentro del límite de existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones que se deriven.
2. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, las resoluciones o los actos administrativos en general que se adopten sin la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para el gasto de que se trata, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que se pudieran derivar.

Quedan excluidos del requisito anterior los gastos de urgente necesidad derivados de casos de excepcionalidad forzada, autorizados por el Consejo de Gobierno y con informe del Consejo Social. En este último caso, se deberá proceder, dentro del mismo ejercicio, a habilitar el crédito correspondiente.

Artículo 15. Gestión centralizada de gastos.

1. Se considerarán gastos centralizados con cargo al crédito asignado a Servicios Generales los suministros de energía eléctrica, de combustible para calefacción, de agua, y los gastos derivados de contratos suscritos por el Rectorado con empresas de limpieza, vigilancia y mantenimiento.

La gestión centralizada se extenderá también a algunos gastos como el mantenimiento de equipos informáticos y la adquisición de programas, y a otros casos en que una gestión global resulte ventajosa para la Universidad.

2. Se considerarán gastos imputables a Sede Central aquellos que afectan al equipamiento, suministros y contratos de asistencia relativos al funcionamiento del Rectorado y de Gerencia y sus Servicios, que no se encuentren incluidos en la relación de gastos con cargo al presupuesto de Servicios Generales.
3. El Servicio de Información Bibliográfica y Documental llevará a cabo las adquisiciones bibliográficas y documentales que precisen los distintos centros, para lo que se le asignará una cantidad determinada bajo el epígrafe SIBID.

Artículo 16. Gestión descentralizada de gastos.

1. Serán Centros de Gasto a los efectos de estas bases aquéllos a los que se les reconoce presupuesto propio.

Son responsables de los Centros de Gasto:

- * El Presidente del Consejo Social
 - * El Secretario General y los Vicerrectores que tienen asignado un presupuesto propio.
 - * Los Directores de Secretariado que tienen asignado un presupuesto propio.
 - * El Defensor Universitario.
 - * La Delegada del Rector para Políticas de Género.
 - * El Gerente para los Servicios Generales y Sede Central.
 - * Los Decanos y los Directores de Centros.
 - * Los Directores de Institutos Universitarios.
 - * Los Directores de Departamentos.
 - * Los Presidentes de los órganos de representación del personal.
 - * Los Directores de los restantes Servicios y responsables de Unidades que tienen asignado presupuesto propio.
2. Los distintos CG deberán proceder, para la tramitación del gasto, conforme a las normas y procedimientos de gestión económica vigentes. La Gerencia, con el visto bueno de la Vicerrectora de Planificación Económica, podrá desarrollar y modificar en su caso dichas normas.

Artículo 17. Gastos extraordinarios.

No podrán financiarse gastos de carácter extraordinario al margen del presupuesto de cada Centro.

Excepcionalmente en los casos de fuerza mayor, el Gerente valorará las circunstancias que concurren y resolverá según las situaciones presupuestarias del Centro de Gasto afectado, estudiando la posibilidad de imputar los gastos a ejercicios sucesivos, con el visto bueno del Vicerrectorado de Planificación Económica.

Artículo 18. Gestión y ejecución del presupuesto.

La gestión contable y presupuestaria estará condicionada a que se hayan producido las actuaciones administrativas previas que reglamentariamente se determinen y que garanticen la inmediata disposición de gastos o contracción de obligaciones.

El Servicio de Contabilidad desarrollará sus operaciones de tal forma que pueda suministrar sistemáticamente la información necesaria sobre la ejecución del presupuesto en las fases en que se produce el gasto público: autorización, disposición, obligación y pago.

La Oficina de Control Presupuestario verificará y controlará la ejecución de los ingresos y gastos del presupuesto con independencia de los responsables de los CG. Con esta finalidad, dicha oficina estará facultada para solicitar en cualquier momento los documentos y dictámenes que estime pertinentes, podrá proponer a la Gerencia la realización de revisiones y controles internos a los diferentes CG y servicios y emitirá un informe de cada ejercicio económico y todos aquéllos que le encargue el Rector.

Artículo 19. Ordenación del pago.

1. La ordenación de los pagos de cualquier tipo corresponderá al Rector, conforme al art. 20.1 de la LOU y al art. 217 del Estatuto de la UA, facultad que podrá desconcentrar en la Vicerrectora de Planificación Económica. Los pagos de carácter menor podrán ser ordenados y ejecutados según lo que se indica en el artículo 20.2. En ningún caso se podrá realizar un pago total o parcial antes de haber recibido la mercancía, o de haberse prestado el servicio a que corresponda, excepto por resolución expresa a tal efecto, o en las adquisiciones del SIBID a través de suscripciones.
2. El pago de las obligaciones de la Universidad se efectuará en los plazos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente para las administraciones públicas. Para poder dar cumplimiento a la Ley 15/2010 que, para el ejercicio económico 2011, establece que los pagos deberán realizarse por las distintas administraciones públicas “dentro de los cincuenta días siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obra o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato”, los diferentes centros de gasto tendrán como plazo para tramitar sus facturas los 30 días siguientes a la fecha de expedición de las mismas.

Artículo 20. Ejecución del pago.

1. Como norma general, el sistema de pago será la transferencia bancaria, en relaciones preparadas por el Servicio de Contabilidad de la Universidad.
2. Para pagos menores o urgentes, los CG podrán disponer de un fondo de maniobra con el carácter de fondo fijo de caja. Este fondo será solicitado por el responsable del CG, será aprobado por la Gerencia con el visto bueno del Vicerrectorado de Planificación Económica y quedará en una cuenta corriente que será única para cada CG.

Las normas de gestión establecerán las reglas para utilizar el fondo de maniobra y las cuentas corrientes. Éstas últimas deberán funcionar siempre con dos firmas mancomunadas.

De las cuentas de maniobra autorizadas serán responsables los directores o jefes de los CG correspondientes, que podrán ordenar los pagos ejecutados por medio de éstas. A medida que se justifique el gasto se repondrán los fondos a las cuentas de maniobra.

3. Los pagos derivados de los programas de la Oficina de Cooperación tendrán la consideración de pagos en firme, justificándose la propuesta con la Resolución de la Comisión.

No obstante lo anterior, los pagos se fraccionarán en tantas partes como ejercicios presupuestarios abarque la ejecución del proyecto.

Como regla general, cada fracción será proporcional al número de meses de ejecución en cada ejercicio presupuestario, pudiendo considerarse justificadamente excepciones a esta regla, de acuerdo con informe al respecto de la Comisión

La Oficina determinará como requisito para la concesión de las ayudas, la aceptación del responsable/perceptor, del compromiso de justificación de todos los gastos realizados con cargo a la cantidad recibida en cada ejercicio presupuestario, dentro de los dos primeros meses del ejercicio siguiente, así como la justificación y el reintegro de los posibles sobrantes no gastados a la finalización del proyecto, dentro de los dos meses siguientes a esta finalización.

Estos posibles reintegros de cantidades no gastadas al finalizar el proyecto, se incorporarán al estado de ingresos del Presupuesto corriente de la UA, y en la misma cuantía se generará el crédito correspondiente afectado a gastos de la misma naturaleza.

Artículo 21. Control de cuentas.

1. El control de las cuentas bancarias centralizadas de la Universidad corresponde al Servicio de Contabilidad, con quien las entidades bancarias conciliarán periódicamente los movimientos realizados en cada una de ellas.
2. El control de las cuentas bancarias asignadas a los CG corresponde al Servicio de Gestión Económica, de acuerdo con la normativa correspondiente.

CAPÍTULO 5.

GASTOS E INGRESOS.

5.1. GASTOS DE PERSONAL.

Artículo 22. Régimen presupuestario.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se consignan los costes del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios.
2. Los complementos personales y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio, se regirán por sus normativas específicas y por lo dispuesto en esta Ley.

Artículo 23. Retribuciones del personal docente.

El régimen retributivo del personal docente e investigador funcionario será el establecido específicamente para dicho personal por la normativa estatal, en especial, por lo dispuesto en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del personal universitario; la correspondiente Ley de Presupuestos así como las instrucciones de nóminas que se dicten en desarrollo de la misma.

Con referencia al artículo 69 de la citada Ley 6/2001, de 21 de diciembre, también les será de aplicación el Capítulo III del Decreto 174/2002 del Gobierno Valenciano.

El régimen retributivo del personal docente e investigador laboral será el que establece el Gobierno Valenciano a través de este mismo decreto, en aplicación, del art. 55 de la Ley 6/2001.

Artículo 24. Retribuciones del personal de administración y servicios.

Igualmente, al personal de administración y servicios le es de aplicación en materia retributiva lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana, con referencia al artículo 74 de la Ley 6/2001.

Igualmente, tendrán la misma consideración de reguladores de esta materia para el personal de administración y servicios los acuerdos y las normas del Consell de la Generalitat Valenciana que desarrollen estas normas, en especial los que modifiquen las cuantías de los complementos específicos.

Artículo 25. Otros conceptos retributivos del profesorado.

1. El Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar la asignación individual de otras retribuciones, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 69 y 74 de la Ley 6/2001, en relación con el artículo 58.n de su Estatuto. Especial consideración se dará a los complementos derivados de la aplicación del citado Decreto 174/2002, de 15 de octubre, del Gobierno Valenciano.
2. Se faculta al Rector para establecer las asimilaciones a que hace referencia el artículo 2 del Real Decreto 1.086/1989, de 28 de agosto, sobre Retribuciones del Profesorado Universitario, en el párrafo final del apartado 3.b.

Artículo 26. Indemnizaciones por razón del servicio.

Las indemnizaciones por razones de servicio, tanto del personal docente e investigador como del personal de administración y servicios, se devengarán de acuerdo a lo dispuesto por la normativa sobre la materia, en la que se fijan los importes a percibir por los distintos conceptos.

Artículo 27. Pagos a personal propio relativos al PAS.

1. Las propuestas de pago a personal propio relativas al PAS deberán acompañarse de una declaración del interesado de los horarios en que se han realizado las actividades que se retribuyen.
A fin de poder contrastar el contenido de dicha declaración, el personal afectado deberá fichar sus entradas y salidas para la realización de las citadas actividades. En los casos en que, por la naturaleza de las mismas o por tener que realizarse éstas fuera del campus, ello no fuera posible, se recogerá tal circunstancia en la mencionada declaración del interesado.
2. En aquellos casos en que, como excepción a la norma general de compensación horaria y con la correspondiente justificación de la imposibilidad o inconveniencia de aplicación de la misma, se realicen pagos a personal propio del PAS, dichos pagos no podrán sobrepasar en su conjunto las cuantías anuales que a continuación se indican:
 - Puestos A ó A/B: 5.500 €/año
 - Puestos B ó B/C: 4.100 €/año
 - Puestos C/D: 2.750 €/año

Artículo 28. Otras retribuciones.

1. El personal de la Universidad no podrá percibir retribuciones por conceptos y cuantías diferentes de los establecidos por la normativa vigente, sin perjuicio de lo establecido en el art. 83 de la LOU, según redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, y el Estatuto de la Universidad, según disponen los Reales Decretos 1.930/1984 y 1.450/1989, así como el desarrollo que sobre la materia hace el acuerdo del Consejo Social de 14 de abril de 1987, y el de la Junta de Gobierno de 27 de enero de 1989. Igualmente será aplicable el acuerdo del Consejo Social de 10 de julio de 1996.
2. La sobrecarga temporal de trabajo del PAS se compensará con carácter general mediante ajustes en la jornada de trabajo. Se podrá autorizar compensaciones económicas individuales al personal de Administración y Servicios, atendiendo a lo que establezcan acuerdos puntuales sobre esta materia, respetando lo dispuesto en la normativa vigente y siempre que se cuente con asignación presupuestaria para tal fin.

3. Para el cálculo del % de retención del IRPF, el volumen de retribuciones a tener en cuenta para la aplicación de la tabla se determinará en función de la percepción íntegra que, de acuerdo con las normas o estipulaciones contractuales aplicables y demás circunstancias previsibles, vaya normalmente a percibir el sujeto pasivo en el año natural, de acuerdo a la normativa vigente en esta materia.
4. Los derechos de autor y patentes tendrán la consideración que les otorga la vigente ley del Impuesto sobre la Renta.

Artículo 29. Anticipos y Ayuda Social.

Los anticipos reintegrables a corto plazo para el personal al servicio de la Universidad de Alicante se otorgarán de acuerdo con el reglamento aprobado por resolución rectoral de 28 de noviembre de 1991, actualizado en el año 2007.

Las cantidades relativas a la Ayuda Social se adjudicarán según el tenor de los acuerdos alcanzados puntualmente en esta materia.

Artículo 30. Contratación laboral temporal.

La contratación laboral temporal en la Universidad de Alicante se realizará mediante las modalidades legales vigentes, y, en su caso, tras la aprobación / firma del convenio / contrato que financie el proyecto. Con carácter previo a las convocatorias deberá certificarse la existencia de crédito.

5.2. CONTRATACIÓN.

Artículo 31. Contratación de las inversiones en obras y suministros.

1. El régimen de contratación de la Universidad se ajustará a la normativa legal que sea de aplicación.
2. Los proyectos de obras que hayan sido encomendados a profesionales externos a la Universidad serán supervisados técnicamente por la Oficina Técnica del Servicio de Infraestructuras y Servicios.
3. No se podrá iniciar ninguna obra si no se ha resuelto el expediente de contratación correspondiente y no se ha formalizado el contrato.

Artículo 32. Contratación de las inversiones reales mediante procedimiento negociado.

1. La adquisición de equipos científicos o técnicos para el desarrollo de programas de investigación se podrá realizar utilizando el procedimiento negociado para la contratación.
2. Los únicos documentos exigibles para la realización de obras de conservación o mantenimiento cuyo importe sea inferior a 50.000,00 Euros (IVA no incluido), serán el presupuesto de la obra suscrito por el profesional competente y la factura conformada.

5.3. OTROS GASTOS

Artículo 33. Gastos en proyectos o programas de investigación.

Los gastos con cargo a proyectos o programas de investigación con financiación específica se desarrollarán y gestionarán respetando en cada caso la finalidad, la normativa y los términos conforme a los cuales se concedieron los fondos.

Artículo 34. Ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad

Las ayudas, becas y subvenciones concedidas por la Universidad con cargo a los créditos presupuestarios que no tengan asignación nominativa y que afecten a un colectivo, general o indeterminado, de beneficiarios potenciales, deberán concederse con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad. En la convocatoria se especificará la partida presupuestaria con cargo a la cual se otorguen.

Artículo 35. Gastos de representación o protocolarios.

1. Se entienden como gastos de representación o protocolarios los destinados a comidas, obsequios y otros de naturaleza semejante que las autoridades universitarias deban realizar en el desempeño de las funciones derivadas de la representación institucional que ostentan.
2. Como regla general para todos los gastos de esta naturaleza se deberá acompañar a las facturas originales una certificación en la que se especifiquen los motivos que justifiquen la realización de los gastos y las personas o grupos de personas destinatarios de los mismos.
3. En el caso concreto de los obsequios, éstos, en todo caso, deberán destinarse a la atención de personas ajenas a la Universidad de Alicante.

5.4. INGRESOS.

Artículo 36. Ingresos finalistas o de carácter específico.

1. Son ingresos finalistas los que financian un concepto de gastos de manera directa o específica, que afectan a proyectos u otras actividades de investigación, o actividades relacionadas con la docencia. La acreditación de que se haya efectuado el ingreso será condición inexcusable para que produzca los efectos económicos derivados del mismo.
2. Para la realización de gastos relativos a un ingreso acreditado y no recaudado, las normas de gestión establecerán la posibilidad de solicitar anticipos, así como los límites y condiciones de devolución de los mismos.

Artículo 37. Ingresos por servicios prestados por los CG.

Los ingresos obtenidos por prestación de servicios ordinarios desde un CG revertirán en la unidad que los haya prestado. Estos ingresos estarán sujetos a las retenciones que fija la normativa correspondiente, e incrementarán la asignación establecida por el capítulo 2.

Artículo 38. Gestión de los proyectos y servicios prestados al exterior.

1. Los ingresos que se obtengan como contraprestación de proyectos y servicios de investigación y de asistencia técnica quedarán afectados directamente a los departamentos donde se hayan contratado y realizado. Estos ingresos estarán sujetos a las retenciones que fija la normativa correspondiente por la utilización de los bienes, equipos e instalaciones de la Universidad. Estas retenciones se practicarán cuando se produzcan los ingresos.
2. Los bienes (material inventariable) que se adquieran con recursos obtenidos como contraprestación de proyectos y servicios de investigación y de asistencia técnica se incorporarán al patrimonio de la Universidad, y quedarán adscritos al CG que haya generado los recursos correspondientes.
3. Los recursos obtenidos para la financiación de los convenios o proyectos de investigación o de asistencia técnica, que no hayan sido utilizados en un ejercicio se incorporarán automáticamente al siguiente y quedarán afectados a la financiación del mismo proyecto.

Artículo 39. Derechos de inscripción para estudios conducentes a la obtención de un título propio de la Universidad de Alicante.

Los derechos de inscripción para los estudios que no comporten la obtención de un título oficial serán establecidos por el Consejo Social y tendrán la condición de precios por servicios académicos universitarios, deberán cubrir, al menos, la totalidad de los gastos generados por estos estudios, y todo ello de acuerdo con la normativa específica que regula la gestión económica y administrativa de estos cursos.

Artículo 40. Tarifas para la prestación de servicios universitarios no académicos o por el uso de las instalaciones.

1. El establecimiento de tarifas o precios públicos por la prestación de diversos servicios no académicos es competencia del Consejo Social. Con el presupuesto de cada año, y como anexo, se aprobará el catálogo de precios que tendrán la misma vigencia que el presupuesto, siempre que el propio Consejo Social no acuerde su modificación.
2. El Rector podrá acordar los precios a aplicar para nuevos servicios o actividades, que se incluirán en la siguiente edición del catálogo.
3. Si al comienzo del año no está aprobado el nuevo presupuesto y queda prorrogado el del año anterior, el Consejo Social podrá acordar una actualización de dichos precios.

Artículo 41. Cesión temporal de uso de locales de la Universidad.

1. La Universidad podrá ceder temporalmente el uso de locales o espacios para la realización de actividades de entidades o asociaciones externas que tengan una finalidad afín o compatible con las de la Universidad.
2. La autorización de esta cesión temporal corresponde al Rector, que podrá delegarla, y deberá quedar formalizada en un contrato donde se establezca la finalidad, los términos y las condiciones económicas.
3. Los ingresos obtenidos se incorporarán al presupuesto de la Universidad de acuerdo con la normativa que regula la gestión económica de estas actividades y se destinarán básicamente a la conservación y mantenimiento de dichos locales.

4. La universidad podrá autorizar el uso de imágenes de sus instalaciones, bien de su Portal Audiovisual o mediante permisos para la realización de sesiones fotográficas o de grabación. El alquiler de imágenes bajo la fórmula de derechos gestionados implica el pago de un royalty específico por imagen que autoriza el uso limitado de la misma según criterios que se especificarán en contrato (sector de actividad, producto específico, marca, ámbito geográfico, uso, soporte, formato, duración y fechas, etc.).

Artículo 42. Participación en sociedades o entidades.

1. La participación de la Universidad en sociedades, entidades u organismos de carácter civil o mercantil con finalidad de lucro o sin ella, que implique para la Universidad obligaciones o derechos de carácter económico, habrá de ser autorizada por el Consejo de Gobierno y con informe del Consejo Social.
2. La Universidad mantendrá un registro debidamente actualizado de las entidades en las que participe.

CAPÍTULO 6.

CIERRE DEL EJERCICIO.

Artículo 43. Cierre del ejercicio.

1. En el ejercicio económico de 2011 se deberán imputar todos los ingresos que hayan sido liquidados o que correspondan a este ejercicio, y todas las obligaciones que se acrediten como contraídas en el mismo período.

Para asegurar este principio la Gerencia establecerá las fechas límite de expedición, presentación y tramitación de los documentos contables.

2. Los expedientes de gastos se podrán tramitar hasta la fecha límite que establezca la Gerencia, para que, en una previsión normal de los plazos administrativos, se puedan realizar antes del 31 de diciembre el reconocimiento de la obligación o los pagos correspondientes.
3. Al cierre del presupuesto se incorporará la información de balances y resultados de las entidades en las que la Universidad tenga participación.

Artículo 44. Prórroga.

1. En el caso de que el presupuesto para el ejercicio de 2012 no estuviese aprobado antes del 1 de enero de dicho año, quedará prorrogado automáticamente el del presente ejercicio.

CAPÍTULO 7

DISPOSICIONES FINALES.

Artículo 45. Desarrollo de la Bases de ejecución.

El desarrollo de estas Bases de ejecución del presupuesto se recoge en las normas y procedimientos de gestión económica y, eventualmente en circulares operativas o notas de servicio. La Oficina de Control Presupuestario mantendrá un registro actualizado del desarrollo de estas Bases.

Artículo 46. Vigencia de las Bases de ejecución.

La vigencia de estas Bases es la misma que la del presupuesto



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

ANEXOS
2011

I.- ESTRUCTURA DE PERSONAL (PLANTILLAS)

VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPÍTULO I 2011- 2010					
	VARIACIÓN POR DIFERENCIA DE EFECTIVOS Y PROMOCIÓN 2010	VARIACIÓN RETRIBUTIVA	VARIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	OTRAS VARIACIONES*	TOTAL VARIACIÓN
TOTAL	317.502,76	-4.630.149,03	128.065,66	1.249.657,15	-2.934.923,46

* antigüedad, complementos, promoción y acción social

ACCIÓN SOCIAL	
Ayuda social	330.000,00
Jubilación anticipada	766.262,89
Plan de pensiones	923.135,29
TOTAL	2.019.398,18

CARGOS ACADÉMICOS

DENOMINACIÓN	NÚMERO	RETRIBUCIÓN	% CAP. I
Rector	1	20.017,06	0,02%
Vicerrector	11	99.194,48	0,08%
Secretario general	1	9.017,68	0,01%
Vicesecretario general	1	5.087,74	0,004%
Secretario Consejo Social	1	9.017,68	0,01%
Defensor universitario	1	9.017,68	0,01%
Director secretariado	21	106.842,54	0,09%
Decano/Director de escuela	7	49.217,56	0,04%
Vicedecano/Subdirector de escuela	41	155.559,74	0,13%
Secretario facultad/Escuela	7	26.558,98	0,02%
Director departamento	59	300.176,66	0,26%
Subdirector departamento	12	32.820,48	0,03%
Secretario departamento	59	161.367,36	0,14%
Director instituto universitario	15	45.565,80	0,04%
Secretario instituto universitario	15	41.025,60	0,03%
Delegado del Rector para las Políticas de Género	1	7.031,08	0,01%
Director BIMICESA	1	7.031,08	0,01%
Director Centro Estudios Doctorado y Postgrado	1	7.031,08	0,01%
Director Centro Estudios Mario Benedetti	1	5.087,74	0,004%
Director Centro de Estudios sobre la Mujer	1	5.087,74	0,004%
Director ICE	1	3.037,72	0,003%
Director Museo	1	5.087,74	0,004%
Director Sede Alicante	1	5.087,74	0,004%
Director Universidad Permanente	1	7.031,08	0,01%
Director adjunto BIMICESA	1	5.087,74	0,004%
Secretario Centro Estudios Doctorado y Postgrado	1	3.794,14	0,003%
Coordinador académico	12	45.529,68	0,04%
Coordinador sede	4	15.176,56	0,01%
Coordinador centro	13	35.555,52	0,03%
TOTAL	292	1.227.143,68	1,04%

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

DENOMINACIÓN	Nº	RETRIBUCIONES BÁSICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	TOTAL	% CAPÍTULO I
Catedrático Universidad	189	2.763.574,92	4.873.094,94	7.636.669,86	6,50%
Titular Universidad	525	7.694.094,78	9.195.147,08	16.889.241,86	14,38%
Catedrático Escuela Universitaria	39	555.777,24	664.204,66	1.219.981,90	1,04%
Titular Escuela Universitaria	209	2.991.469,64	2.797.465,30	5.788.934,94	4,93%
SUBTOTAL FUNCIONARIOS	962	14.004.916,58	17.529.911,98	31.534.828,56	26,85%
Ayudantes LOU	133	1.652.003,64	839.073,06	2.491.076,70	2,12%
Ayudante Doctor LOU	50	621.054,00	638.795,50	1.259.849,50	1,07%
Contratado Doctor LOU	88	1.262.408,08	1.130.868,06	2.393.276,14	2,04%
Colaborador LOU	62	882.917,20	663.753,44	1.546.670,64	1,32%
Asociados	343	1.481.312,76	856.737,08	2.338.049,84	1,99%
Asociados LOU	582	2.480.173,44	1.426.414,28	3.906.587,72	3,33%
Eméritos	2	50.533,84	0,00	50.533,84	0,04%
Eméritos LOU	1	19.524,26	0,00	19.524,26	0,02%
Visitantes LOU	24	298.105,92	435.923,04	734.028,96	0,62%
SUBTOTAL CONTRATADOS	1.285	8.748.033,14	5.991.564,46	14.739.597,60	12,55%
Complementos				15.507.960,67	13,20%
Seguridad Social				4.674.605,11	3,98%
Transformación Plantilla				1.286.591,68	1,10%
TOTAL	2.247	22.752.949,72	23.521.476,44	67.743.583,62	57,67%

DESGLOSE COMPLEMENTOS		
Antigüedad		4.047.760,67 3,45%
Complementos Personales		259.903,88 0,22%
Componente del Complemento Específico por Méritos Docentes		5.843.669,58 4,97%
Complemento de Productividad		2.163.381,84 1,84%
Méritos de experiencia docente e investigadora GV		636.668,88 0,54%
Méritos de productividad investigadora GV		353.867,54 0,30%
Méritos docentes e investigadores ligados a la promoción académica GV		550.254,09 0,47%
Méritos de movilidad docente e investigadora GV		147.588,28 0,13%
Méritos de dedicación a la gestión universitaria GV		454.865,91 0,39%
Complemento Plan de Ordenación Integral		1.050.000,00 0,89%

DESGLOSE DEDICACIÓN/TIPO

DENOMINACIÓN	Dedicación Tipo	Completa					Parcial				TOTAL
		8 h.	12 h.	6C	20C	22C	6 h./12h.	5 h./10h.	4 h./8h.	3 h./6h.	
Catedrático Universidad	Funcionario	188						1			189
Titular Universidad	Funcionario	524							1		525
Catedrático Escuela Universitaria	Funcionario	37					2				39
Titular Escuela Universitaria	Funcionario	88	113				4	1	1	2	209
Ayudantes LOU	Doctor	4		129							133
Profesor Contratado Doctor	LOU	85			45	5					50
Profesor Colaborador	LOU		59					2	1		88
Asociados	LOU						1	2			62
	2	5					299	43	92	148	582
Eméritos	LOU	1					175	30	44	89	343
Visitantes	LOU	24									1
		2									2
TOTAL		958	172	129	45	5	481	78	139	240	2.247

PAS

GRUPO	Nº	RETRIBUCIONES BÁSICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	TOTAL	% CAPÍTULO I
FUNCIONARIOS					
A1	163	2.392.403,16	3.876.533,12	6.268.936,28	5,34%
A2	191	2.465.145,32	3.417.676,03	5.882.821,35	5,01%
C1	510	5.041.268,40	7.262.076,43	12.303.344,83	10,47%
C2	104	871.372,32	1.219.951,27	2.091.323,59	1,78%
Antigüedad y Complementos*				2.152.774,19	1,83%
Seguridad Social				7.334.059,08	6,24%
Transformación Plantilla				188.000,00	0,16%
Total	968	10.770.189,20	15.776.236,85	36.221.259,32	30,84%

FUNCIONARIOS INTERINOS					
A1	8	117.418,56	156.850,08	274.268,64	0,23%
A2	17	219.410,84	328.651,48	548.062,32	0,47%
C1	40	395.393,60	555.784,48	951.178,08	0,81%
C2	214	1.793.016,12	2.644.094,64	4.437.110,76	3,78%
Antigüedad y Complementos*				131.931,65	0,11%
Seguridad Social				1.986.630,31	1,69%
Total	279	2.525.239,12	3.685.380,68	8.329.181,76	7,09%

LABORALES FIJOS					
C	6	59.309,04	79.140,84	138.449,88	0,12%
D	1	8.378,58	11.210,98	19.589,56	0,02%
E	2	15.357,16	23.468,88	38.826,04	0,03%
Antigüedad y Complementos*				41.780,99	0,04%
Seguridad Social				76.344,91	0,06%
Total	9	83.044,78	113.820,70	314.991,38	0,27%

LABORALES EVENTUALES					
A	3	37.720,74	50.388,09	88.108,83	0,08%
B	5	60.233,30	78.425,04	138.658,34	0,12%
C	7	95.832,24	86.185,56	182.017,80	0,15%
D	35	217.843,08	329.712,48	547.555,56	0,47%
Antigüedad y Complementos*				256.115,20	0,22%
Seguridad Social				397.525,54	0,34%
Total	50	411.629,36	544.711,17	1.609.981,27	1,37%

*Incluye 325.000,00 € para complemento de productividad por evaluación del desempeño y, en su caso, horas extras, reducción de jornada y apertura extraordinaria de la Biblioteca General

DESGLOSE NIVEL/ESPECÍFICO

GRUPO A1/A

N/E	30	27	25	24	22			Total
51	1							1
50	4							4
48		17						17
46			7	2				9
45				65	1			66
38					74			74
37				2	1			3
Total	5	17	7	69	76	0	0	174

GRUPO A2/B

N/E	24	22	20	19	18			Total
45	21	2						23
40					1			1
38		63						63
37	1	2						3
35			52	2				54
33			21					21
30			7	39				46
22	1							1
						1		1
Total	23	67	80	41	1	1	0	213

GRUPO C1/C

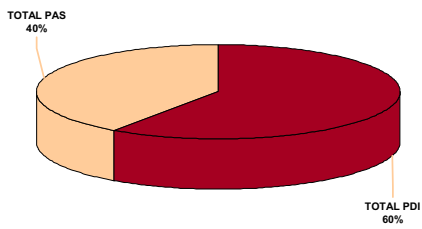
N/E	22	20	19	18	17	14		Total
45	1	3	1		1	5		11
38	6							6
37	1							1
36		1						1
35		58	3					61
34				27				27
33		16						16
30		9	131					140
27					10	267		277
24						1		1
20						17		17
19						4		4
							1	1
Total	8	87	135	27	11	294	1	563

GRUPO C2/D

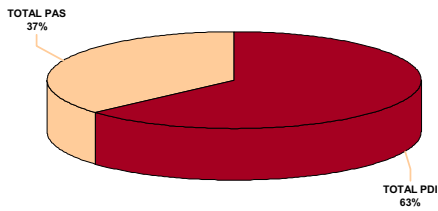
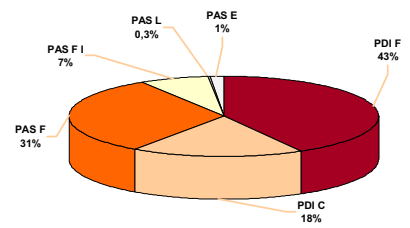
N/E	18	17	14					Total
45			1					1
34	2							2
27		7	195					202
24			1					1
20			11					11
19			128					128
				9				9
Total	2	7	336	9	0	0	0	354

GRUPO E

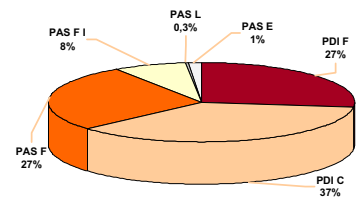
N/E	14							Total
24	1							1
19	1							1
Total	2	0	0	0	0	0	0	2



DISTRIBUCIÓN PDI/PAS (Coste)

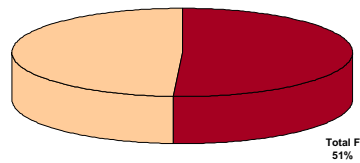


DISTRIBUCIÓN PDI/PAS (Efectivos)



DISTRIBUCIÓN PDI FUNCIONARIOS/CONTRATADOS (según dedicación)

Total C
49%



F = Funcionario
FI = Funcionario Interino
C = Contratado
L = Laboral
E = Eventual

II.- DISTRIBUCIÓN DE FONDOS

A continuación se presenta el desglose de las cantidades presupuestadas para los distintos centros de gasto de nuestra universidad. Aunque los cambios en las cantidades a distribuir son mínimos, hay cambios importantes en la filosofía de distribución del presupuesto. Uno de ellos es la apuesta por incentivar la investigación, que se refleja en el hecho de que en la financiación de departamentos e institutos los años anteriores la proporción entre docencia e I+D+i en la distribución de fondos era 72%-28% respectivamente, mientras que en la propuesta del próximo año se considera 53%-47%. Otro cambio importante se produce en la financiación por créditos matriculados; ya que en la financiación por resultados docentes de centros y departamentos se consideran de forma prioritaria los créditos en primera matrícula; se pretende con ello promover incentivos a mejorar los rendimientos docentes en las titulaciones oficiales.

Servicios Generales	19.155.046,88
Sede Central	2.708.900,00
Facultades y Escuelas	967.859,01
Departamentos e Institutos de Investigación	3.195.221,10
Másters oficiales	238.490,98
SIBID	3.110.211,24
Vicerrectorados y unidades centralizadas	2.183.274,00
Programas de actuación	9.259.501,00
Inversiones e infraestructuras	12.350.000,00
Fondos finalistas I+D+i	17.921.114,95
TOTAL	71.089.619,16

El PPF promueve que la asignación de recursos se guíe fundamentalmente por los resultados obtenidos en las diferentes actividades universitarias (docencia, investigación y transferencia) y no por la evolución de los costes en los que se incurre. Por ello, para aquellos centros de gasto en los que la distribución del presupuesto se puede realizar en base a criterios homogéneos, se han utilizado nuevos indicadores para la asignación de recursos que impulsen mejoras en los aspectos en los que incide el nuevo plan. De este modo, con los nuevos criterios de distribución de recursos, se pretende dar incentivos adecuados para conseguir los resultados que nos permitan ampliar la financiación para desarrollar con la mejor calidad posible nuestra actividad. Por otro lado, se plantean distintos programas de actuación encaminados a la consecución de los objetivos estratégicos marcados en nuestra planificación y al desarrollo de la actividad universitaria.

El reparto de fondos planteado pretende que se puedan desarrollar de forma adecuada las actividades propias de cada unidad, promover la obtención de resultados e incentivar mejoras en la calidad en todos los ámbitos. Utilizando los criterios indicados y mediante los programas de actuación propuestos se persiguen, entre otros, los siguientes objetivos:

- Mejora del rendimiento académico de los alumnos
- Reducir los retrasos en la finalización de los estudios
- Mejora de la movilidad de estudiantes
- Mejora de la inserción laboral de los egresados

- Incentivar la actividad investigadora
- Mejora de la calidad investigadora
- Desarrollo de grupos de excelencia
- Incremento del número de doctores
- Incremento en las actividades de transferencia
- Mejora en el conocimiento de idiomas de alumnos, PDI y PAS
- Mejora de la movilidad de PDI y PAS
- Incremento del número de estudiantes de grado
- Incremento del número de estudiantes de máster
- Mejora en las infraestructuras docentes y de investigación
- Potenciar la formación continua
- Fomentar el uso del valenciano
- Facilitar la gestión mediante la implantación de la administración electrónica
- Promover la igualdad entre mujeres y hombres
- Promover la cooperación al desarrollo
- Fomentar las actividades formativas y culturales en nuestro entorno

Los indicadores utilizados en los casos necesarios resumen de forma sencilla la actividad desarrollada por las distintas unidades. Por otro lado, se utilizan indicadores contruidos a partir de medias móviles para suavizar posibles variaciones bruscas de los mismos.

Con los criterios considerados y teniendo en cuenta los datos correspondientes a centros, departamentos e institutos, se mantiene aproximadamente la financiación global del año anterior para estas unidades. Esto supone un esfuerzo importante, ya que el presupuesto total de nuestra universidad vuelve, por segundo año consecutivo, a ser inferior al del año anterior.

ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN: FACULTADES Y ESCUELAS

FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL	Por cada título de grado Cantidad fija	1.000 €/grado 20.000 €
FINANCIACIÓN RESULTADOS	Créditos matriculados (media de 3 cursos) Créditos matriculados en 1ª matrícula (media de 3 cursos) Alumnos egresados (media de los 3 cursos) Nº meses cursados por alumnos UA en programas de movilidad en otras universidades (media de los 3 cursos anteriores) Nº créditos matriculados en la UA por alumnos de otras universidades en programas de movilidad (media de los 3 cursos anteriores)	1% de las tasas 2,5 % de las tasas 15 € /egresado 10 €/ mes 0,25 € / crédito
FINANCIACIÓN PARA MEJORA DE CALIDAD	Según contrato programa	Hasta un 20%

ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN: DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS

FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL	Cantidad fija	5.000 € /dep-instituto
FINANCIACIÓN RESULTADOS	Docencia Créditos matriculados (media de 3 cursos) Créditos matriculados en 1ª matrícula (media de 3 cursos) Créditos matriculados en másters oficiales (media 3 cursos)	0,2 € /crédito 0,8 € /crédito 1,5 € /crédito
	I+D+i Tesis doctorales UA dirigida por PDI del departamento/instituto en los últimos 6 años Sexenios conseguidos por PDI del departamento/Instituto en los últimos 6 años Fondos externos captados en convocatorias competitivas o contratos con empresas (media 3 últimos años) Fondos captados por formación continua (media 3 últimos años)	150 € /tesis 1.200 € / sexenio 250.000 € a distribuir 40.000 € a distribuir
FINANCIACIÓN PARA MEJORA DE LA CALIDAD	Según contrato programa	Hasta un 20 %

ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN: GESTIÓN DE MASTERS

FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL	Por cada título de máster	3.000 €/master
FINANCIACIÓN RESULTADOS	Créditos matriculados (media de 3 cursos)	6% de las tasas

Respecto al 20 % correspondiente a la financiación por mejora de la calidad, la idea es realizar en el primer trimestre de 2011 un contrato-programa para cada unidad, supervisado por el Vicerectorado de Planificación Estratégica y Calidad que, alineado con los objetivos principales de la Universidad y teniendo en cuenta las características particulares de cada centro, departamento e instituto, ayuden a contribuir a las mejoras que el PPF requiere.

En las siguientes tablas se detallan los datos correspondientes a las distintas unidades y las asignaciones previstas para todos los casos. También se recogen las asignaciones previstas para los programas de actuación a desarrollar en el año próximo. Los mismos se encuentran agrupados según los distintos ejes del plan estratégico de nuestra universidad.

CENTRO	INDICADORES																
	Títulos de Grado	Créditos matriculados			Créditos matriculados en 1ª matriculada			Tasas	Alumnos Egresados			Nº de meses alumnos UA en otras universidades			Créditos matriculados por alumnos de otras universidades		
		2010-2011	2009-2010	2008-2009	2010-2011	2009-2010	2008-2009		2007-2008	2008-2009	2009-2010	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2007-2008	2008-2009	2009-2010
DIPLOMATURA EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	14.415,5	19.561,0	21.243,5	5.483,0	9.464,5	9.695,0	13,18	98	105	105				198,0	76,5	54,0	
GRADO EN BIOLOGÍA	10.398,0	0,0	0,0	10.398,0	0,0	0,0	16,47	0	0	0				0,0	0,0	0,0	
GRADO EN CIENCIAS DEL MAR	3.216,0	0,0	0,0	3.216,0	0,0	0,0	16,47	0	0	0				0,0	0,0	0,0	
GRADO EN GEOLOGÍA	2.598,0	0,0	0,0	2.598,0	0,0	0,0	16,47	0	0	0				0,0	0,0	0,0	
GRADO EN MATEMÁTICAS	3.702,0	0,0	0,0	3.702,0	0,0	0,0	13,33	0	0	0				0,0	0,0	0,0	
GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	6.756,0	0,0	0,0	6.756,0	0,0	0,0	16,47	0	0	0				0,0	0,0	0,0	
GRADO EN QUÍMICA	4.140,0	0,0	0,0	4.140,0	0,0	0,0	16,47	0	0	0				0,0	0,0	0,0	
LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	38.063,5	48.247,5	46.704,0	23.619,0	31.182,0	30.651,5	13,18	135	104	98				470,0	459,5	591,5	
LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL MAR	766,0	814,5	1.251,0	706,0	808,5	1.242,0	13,18	15	16	5				259,5	343,5	322,5	
LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	12.549,0	14.687,5	13.477,5	6.991,5	9.272,5	8.518,5	10,67	24	34	26				190,5	130,5	225,5	
LICENCIATURA EN QUÍMICA	16.223,5	20.272,0	20.637,5	9.840,0	13.201,0	13.182,5	13,18	55	48	67				259,0	230,5	254,0	
Facultad de Ciencias	6	112.827,5	103.582,5	103.313,5	77.449,5	63.928,5	63.289,5		327	307	301	91	97	122	1.377,0	1.240,5	1.447,5
DIPLOMATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES		78.271,0	109.670,0	117.128,5	40.552,0	66.441,5	69.889,0	9,73	378	523	495				172,5	104,0	162,0
DIPLOMATURA EN TRABAJO SOCIAL		32.221,0	41.849,0	42.842,5	21.973,0	32.244,5	33.047,5	9,01	281	283	232				133,5	150,0	98,0
GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS		44.388,0	0,0	0,0	44.388,0	0,0	0,0	12,16	0	0	0				0,0	0,0	0,0
GRADO EN ECONOMÍA		8.484,0	0,0	0,0	8.484,0	0,0	0,0	12,16	0	0	0				0,0	0,0	0,0
GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS		14.712,0	0,0	0,0	14.712,0	0,0	0,0	12,16	0	0	0				0,0	0,0	0,0
GRADO EN SOCIOLOGÍA		4.362,0	0,0	0,0	4.362,0	0,0	0,0	11,26	0	0	0				0,0	0,0	0,0
GRADO EN TRABAJO SOCIAL		9.108,0	0,0	0,0	9.108,0	0,0	0,0	11,26	0	0	0				0,0	0,0	0,0
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS		75.591,0	94.629,0	90.622,0	45.431,0	60.446,0	57.479,5	9,73	188	231	224				6.108,5	7.687,0	7.006,5
LICENCIATURA EN ECONOMÍA		30.538,5	38.214,0	36.988,0	18.099,0	24.307,0	22.653,5	9,73	119	100	95				944,0	484,0	593,0
LICENCIATURA EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS		55.585,0	67.394,0	67.821,0	45.144,5	56.961,5	56.443,0	9,73	299	291	224				680,5	655,5	1.058,5
LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA		15.159,0	18.185,5	18.906,0	9.177,5	12.252,0	12.057,0	9,01	58	64	64				538,5	688,0	803,0
PROGRAMA SIMULTÁNEO TADE: TURISMO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS		6.186,0	0,0	0,0	6.186,0	0,0	0,0	12,16									
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	6	374.605,5	369.941,5	374.308,0	267.617,0	252.652,5	251.569,5		1.323	1.492	1.334	970	790	1.003	8.577,5	9.768,5	9.721,0

CENTRO	INDICADORES																
	Títulos de Grado	Créditos matriculados			Créditos matriculados en 1ª matriculada			Tasas	Alumnos Egresados			Nº de meses alumnos UA en otras universidades			Créditos matriculados por alumnos de otras universidades		
		2010-2011	2009-2010	2008-2009	2010-2011	2009-2010	2008-2009		2007-2008	2008-2009	2009-2010	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2007-2008	2008-2009	2009-2010
DIPLOMATURA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	13.295,0	18.973,5	19.011,0	7.002,5	11.653,5	12.456,0	9,73	66	66	83				24,0	0,0	0,0	
DIPLOMATURA EN RELACIONES LABORALES	26.466,5	34.895,0	34.681,0	13.154,0	21.654,5	20.734,0	9,01	156	205	148				203,0	54,0	0,0	
GRADO EN CRIMINOLOGÍA	14.310,0	0,0	0,0	14.310,0	0,0	0,0	12,16	0	0	0				0,0	0,0	0,0	
GRADO EN DERECHO	18.645,0	0,0	0,0	18.645,0	0,0	0,0	11,26	0	0	0				0,0	0,0	0,0	
GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4.302,0	0,0	0,0	4.302,0	0,0	0,0	12,16	0	0	0				0,0	0,0	0,0	
GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	9.546,0	0,0	0,0	9.546,0	0,0	0,0	11,26	0	0	0				0,0	0,0	0,0	
LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL TRABAJO	8.044,5	8.432,5	7.760,5	6.798,0	7.558,0	6.145,0	9,01	58	96	83				247,5	327,0	139,5	
LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA	33.550,0	28.848,0	26.150,5	26.051,5	23.433,0	21.940,0	9,73	158	162	204				105,0	64,5	0,0	
LICENCIATURA EN DERECHO	94.469,5	105.245,0	96.583,5	47.635,0	66.491,0	60.657,0	9,01	270	241	269				3.824,5	2.849,5	3.568,0	
PROGRAMA DERECHO + ADE	32.613,0	39.060,0	37.798,5	22.467,0	29.581,5	28.900,5	9,01										
PROGRAMA SIMULTÁNEO DADE: DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	8.025,0	0,0	0,0	8.025,0	0,0	0,0	11,26										
Facultad de Derecho	5	263.266,5	235.454,0	221.985,0	177.936,0	160.371,5	150.832,5		708	770	787	430	338	418	4.404,0	3.295,0	3.707,5
GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	6.027,0	0,0	0,0	6.027,0	0,0	0,0	13,33	0	0	0				0,0	0,0	0,0	
GRADO EN MAESTRO. EDUCACIÓN INFANTIL	20.862,0	0,0	0,0	20.862,0	0,0	0,0	12,16	0	0	0				0,0	0,0	0,0	
GRADO EN MAESTRO. EDUCACIÓN PRIMARIA	24.660,0	0,0	0,0	24.660,0	0,0	0,0	12,16	0	0	0				0,0	0,0	0,0	
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	13.321,5	10.468,5	9.654,0	11.805,0	8.947,5	8.002,5	10,67	47	58	62				468,0	312,0	530,0	
LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA	19.710,0	14.107,5	12.228,5	17.266,5	12.230,0	9.864,0	9,73	128	115	100				37,0	0,0	73,5	
MAESTRO EN EDUCACIÓN FÍSICA	35.355,5	44.015,5	42.743,0	26.938,5	35.827,0	35.660,5	9,73	127	195	188				80,0	0,0	60,0	
MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL	32.219,5	42.307,0	40.382,5	26.765,5	36.878,0	35.057,5	9,73	205	244	330				32,0	90,5	0,0	
MAESTRO EN EDUCACIÓN MUSICAL	13.563,0	19.239,5	18.872,5	9.290,0	14.476,0	14.067,0	9,73	104	77	92				318,5	225,0	337,5	
MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	25.058,0	30.269,5	27.347,0	18.956,5	24.576,5	22.033,5	9,73	155	159	155				21,0	60,5	126,5	
MAESTRO EN LENGUA EXTRANJERA	19.750,0	26.813,5	24.455,0	15.356,0	22.014,0	20.339,0	9,73	145	130	177				0,0	120,0	36,5	
Facultad de Educación	3	210.526,5	187.221,0	175.682,5	177.927,0	154.949,0	145.024,0		911	978	1104	60	55	121	956,5	808,0	1.164,0

CENTRO	INDICADORES																
	Títulos de Grado	Créditos matriculados			Créditos matriculados en 1ª matriculada			Tasas	Alumnos Egresados			Nº de meses alumnos UA en otras universidades			Créditos matriculados por alumnos de otras universidades		
		2010-2011	2009-2010	2008-2009	2010-2011	2009-2010	2008-2009		2007-2008	2008-2009	2009-2010	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2007-2008	2008-2009	2009-2010
DIPLOMATURA EN TURISMO	37.440,0	50.841,0	55.396,0	23.317,5	34.792,5	37.939,5	10,67	288	311	289				1.831,5	1.414,5	1.316,5	
GRADO EN ESPAÑOL: LENGUA Y LITERATURAS	4.440,0	0,0	0,0	4.440,0	0,0	0,0	12,16	0	0	0				0,0	0,0	0,0	
GRADO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	1.134,0	0,0	0,0	1.134,0	0,0	0,0	12,16	0	0	0				0,0	0,0	0,0	
GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES	2.898,0	0,0	0,0	2.898,0	0,0	0,0	12,16	0	0	0				0,0	0,0	0,0	
GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	8.460,0	0,0	0,0	8.460,0	0,0	0,0	12,16	0	0	0				0,0	0,0	0,0	
GRADO EN FILOLOGÍA CATALANA	3.294,0	0,0	0,0	3.294,0	0,0	0,0	12,16	0	0	0				0,0	0,0	0,0	
GRADO EN GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	2.880,0	0,0	0,0	2.880,0	0,0	0,0	12,16	0	0	0				0,0	0,0	0,0	
GRADO EN HISTORIA	8.520,0	0,0	0,0	8.520,0	0,0	0,0	11,26	0	0	0				0,0	0,0	0,0	
GRADO EN HUMANIDADES	2.868,0	0,0	0,0	2.868,0	0,0	0,0	11,26	0	0	0				0,0	0,0	0,0	
GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	11.412,0	0,0	0,0	11.412,0	0,0	0,0	12,16	0	0	0				0,0	0,0	0,0	
GRADO EN TURISMO	12.582,0	0,0	0,0	12.582,0	0,0	0,0	13,33	0	0	0				0,0	0,0	0,0	
LICENCIATURA EN FILOLOGÍA ÁRABE	3.881,5	4.826,5	4.845,5	2.827,0	3.416,5	3.771,5	9,73	6	15	9				42,0	0,0	0,0	
LICENCIATURA EN FILOLOGÍA CATALANA	6.742,0	8.304,5	8.175,5	4.396,0	5.964,5	5.547,5	9,73	26	12	34				476,0	519,5	519,5	
LICENCIATURA EN FILOLOGÍA FRANCESA	2.226,0	4.205,0	3.865,5	1.272,0	3.155,0	3.055,5	9,73	5	6	29				278,0	248,5	427,0	
LICENCIATURA EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	16.223,0	19.541,5	17.205,5	9.071,0	12.956,0	10.463,0	9,73	79	75	62				4.440,5	4.887,0	3.583,5	
LICENCIATURA EN FILOLOGÍA INGLESA	32.256,5	40.949,0	39.082,5	20.360,5	29.170,5	26.880,5	9,73	112	100	103				644,5	610,5	1.198,5	
LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA	5.607,0	6.243,0	6.363,0	3.768,0	4.612,5	4.713,0	9,73	13	22	17				638,0	577,0	664,5	
LICENCIATURA EN HISTORIA	32.775,5	38.644,5	37.256,0	22.755,5	28.655,5	27.221,5	9,01	84	114	101				1.120,0	877,0	804,0	
LICENCIATURA EN HUMANIDADES	6.148,0	7.099,5	5.958,5	4.097,0	5.350,0	4.528,0	9,01	34	21	35				0,0	103,5	36,0	
LICENCIATURA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	43.068,0	52.571,5	53.075,5	31.355,0	41.011,0	40.658,0	9,73	225	204	206				5.611,0	5.284,0	6.096,5	
Facultad de Filosofía y Letras	10	244.855,5	233.226,0	231.223,5	181.707,5	169.084,0	164.778,0		872	880	885	1.263	1.149	1.298	15.081,5	14.521,5	14.646,0

CENTRO	INDICADORES																
	Títulos de Grado	Créditos matriculados			Créditos matriculados en 1ª matricula			Tasas	Alumnos Egresados			Nº de meses alumnos UA en otras universidades			Créditos matriculados por alumnos de otras universidades		
		2010-2011	2009-2010	2008-2009	2010-2011	2009-2010	2008-2009		2007-2008	2008-2009	2009-2010	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2007-2008	2008-2009	2009-2010
ARQUITECTURA		47.317,0	57.802,5	57.027,5	29.365,0	39.162,0	38.069,0	13,18	72	65	85				1.639,0	1.601,5	1.884,5
ARQUITECTURA TÉCNICA		49.915,5	70.307,5	74.038,5	23.745,0	38.009,5	40.897,5	13,18	130	235	171				534,0	637,5	0,0
GRADO EN ARQUITECTURA		8.718,0	0,0	0,0	8.718,0	0,0	0,0	16,47	0	0	0				0,0	0,0	0,0
GRADO EN INGENIERÍA CIVIL		16.986,0	0,0	0,0	16.986,0	0,0	0,0	16,47	0	0	0				0,0	0,0	0,0
GRADO EN INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN		13.872,0	0,0	0,0	13.872,0	0,0	0,0	16,47	0	0	0				0,0	0,0	0,0
GRADO EN INGENIERÍA EN INFORMÁTICA		17.766,0	0,0	0,0	17.766,0	0,0	0,0	16,47	0	0	0				0,0	0,0	0,0
GRADO EN INGENIERÍA EN SONIDO E IMAGEN		7.296,0	0,0	0,0	7.296,0	0,0	0,0	16,47	0	0	0				0,0	0,0	0,0
GRADO EN INGENIERÍA MULTIMEDIA		6.006,0	0,0	0,0	6.006,0	0,0	0,0	16,47	0	0	0				0,0	0,0	0,0
GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA		4.140,0	0,0	0,0	4.140,0	0,0	0,0	16,47	0	0	0				0,0	0,0	0,0
INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS		21.284,0	17.955,5	14.195,0	14.529,0	12.329,0	9.344,5	13,18	27	29	25				64,5	97,5	82,5
INGENIERÍA EN INFORMÁTICA		21.868,5	31.621,5	35.366,5	11.857,5	19.414,5	21.292,0	13,18	95	66	74				513,0	274,5	181,5
INGENIERÍA GEOLÓGICA		5.124,0	6.663,0	7.555,5	2.940,0	3.111,0	4.476,0	13,18	31	32	19				39,0	147,5	19,5
INGENIERÍA QUÍMICA		10.851,5	13.728,5	14.368,0	6.321,0	8.781,5	9.065,0	13,18	46	34	42				319,0	421,0	190,0
INGENIERÍA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN: SONIDO E IMAGEN		12.742,0	19.586,0	18.671,5	7.295,5	12.464,0	11.297,5	13,18	72	55	64				52,5	69,0	0,0
INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN		16.104,5	24.435,5	26.043,0	7.757,0	13.946,0	14.965,5	13,18	77	73	48				216,5	453,0	202,5
INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS		11.067,0	18.537,5	20.431,5	4.968,0	9.459,5	10.741,5	13,18	56	58	55				44,5	0,0	27,0
INGENIERÍA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS		56.172,0	72.441,0	72.898,5	25.498,5	37.602,0	40.947,0	13,18	80	105	132				127,5	81,0	238,5
Escuela Politécnica Superior	7	327.230,0	333.078,5	340.595,5	209.060,5	194.279,0	201.095,5		686	752	715	1.047	998	1.097	3.549,5	3.782,5	2.826,0
DIPLOMATURA EN ENFERMERÍA		33.420,5	47.359,5	49.402,5	28.102,0	41.656,0	41.838,5	13,75	348	314	341				244,0	105,0	174,0
DIPLOMATURA EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA		12.440,5	17.416,5	17.320,5	7.965,0	13.316,5	13.491,0	13,75	129	99	132				22,0	0,0	41,0
GRADO EN ENFERMERÍA		11.664,0	0,0	0,0	11.664,0	0,0	0,0	17,19	0	0	0				0,0	0,0	0,0
GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA		8.394,0	0,0	0,0	8.394,0	0,0	0,0	17,19	0	0	0				0,0	0,0	0,0
Escuela Universitaria de Enfermería	2	65.919,0	64.776,0	66.723,0	56.125,0	54.972,5	55.329,5		477	413	473	59	33	73	266,0	105,0	215,0
TOTALES	39	1.599.230,5	1.527.279,5	1.513.831,0	1.147.822,5	1.050.237,0	1.031.918,5		5.304	5.592	5.599	3.920	3.461	4.132	34.212,0	33.521,0	33.727,0

CENTRO	FINANCIACIÓN													
	Cantidad fija	Títulos de Grado	Subtotal Estructural	% de Financiación Estructural	Créditos matriculados	Créditos matriculados en 1ª matrícula	Alumnos Egresados	Nº de meses alumnos UA en otras universidades	Créditos matriculados por alumnos de otras universidades	Subtotal por Resultados	% de Financiación por Resultados	Subtotal por Objetivos	% de Financiación por Objetivos	Total
Facultad de Ciencias	20.000,00	6.000,00	26.000,00	30%	14.005,01	22.708,78	4.675,00	1.032,56	338,75	42.760,10	50%	17.190,03	20%	85.950,13
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	20.000,00	6.000,00	26.000,00	13%	36.548,44	63.524,35	20.745,00	9.211,67	2.338,92	132.368,38	67%	39.592,09	20%	197.960,47
Facultad de Derecho	20.000,00	5.000,00	25.000,00	20%	22.447,82	38.509,10	11.325,00	3.953,89	950,54	77.186,35	60%	25.546,59	20%	127.732,93
Facultad de Educación	20.000,00	3.000,00	23.000,00	19%	19.144,09	40.077,60	14.965,00	786,67	244,04	75.217,40	61%	24.554,35	20%	122.771,75
Facultad de Filosofía y Letras	20.000,00	10.000,00	30.000,00	19%	23.637,06	43.222,48	13.185,00	12.369,00	3.687,42	96.100,95	61%	31.525,24	20%	157.626,19
Escuela Politécnica Superior	20.000,00	7.000,00	27.000,00	13%	44.793,18	68.437,44	10.765,00	10.475,00	846,50	135.317,12	67%	40.579,28	20%	202.896,40
Escuela Universitaria de Enfermería	20.000,00	2.000,00	22.000,00	30%	9.278,32	19.644,76	6.815,00	550,00	48,83	36.336,91	50%	14.584,23	20%	72.921,14
TOTALES	140.000,00	39.000,00	179.000,00	18%	169.853,92	296.124,52	82.475,00	38.378,78	8.455,00	595.287,22	62%	193.571,80	20%	967.859,02

Departamento - Instituto	Créditos matriculados			Créditos matriculados 1ª matrícula			Cr. Mat. Posgrados Oficiales	Tesis	Sexenios	Fondos externos convocatorias o contratos	Fondos captados formación continua
	2010-2011	2009-2010	2008-2009	2010-2011	2009-2010	2008-2009					
AGROQUÍMICA Y BIOQUÍMICA	8.643,90	10.333,00	10.708,20	5.063,20	5.645,70	6.032,00	95,80	7,8	8,1	541.085,30	0,00
ANÁLISIS ECONÓMICO APLICADO	39.445,90	47.934,00	47.983,50	25.025,10	32.265,50	31.294,50	762,85	7,2	10,3	103.464,24	279.897,30
ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL Y GEOGRAFÍA FÍSICA	9.009,10	9.608,20	10.008,80	7.052,10	7.300,80	7.716,90	1.005,64	5,8	2,8	40.122,76	0,00
ANÁLISIS MATEMÁTICO	10.442,10	11.769,50	10.730,50	4.904,90	6.041,50	5.604,00	32,40	4,0	1,0	0,00	0,00
BIOTECNOLOGÍA	4.426,90	6.559,50	6.747,90	3.580,30	4.552,90	4.465,25	506,00	13,0	3,8	104.918,83	29.250,00
CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	19.195,88	26.405,51	26.104,66	13.782,23	17.458,15	17.062,43	200,00	9,3	12,0	591.802,85	192.079,00
CIENCIAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES	6.669,80	9.422,50	9.277,50	4.027,40	5.941,00	6.090,00	124,39	4,3	1,3	121.491,48	0,00
CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL MEDIO AMBIENTE	9.079,88	9.300,75	10.169,00	6.960,93	7.001,50	7.197,00	171,34	5,0	8,2	771.230,53	0,00
CIENCIAS DEL MAR Y BIOLOGÍA APLICADA	4.538,29	4.226,70	4.137,90	3.501,98	3.351,70	3.006,90	102,40	8,7	6,8	1.961.352,50	0,00
CIENCIAS HISTÓRICO-JURÍDICAS	11.825,40	17.650,50	16.382,00	6.285,90	12.532,50	11.637,00	0,00	4,0	4,0	34.189,13	0,00
COMUNICACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL	53.935,03	56.382,01	55.435,50	45.619,93	47.128,65	45.958,50	109,38	12,5	4,0	111.986,62	40.625,00
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	16.041,60	0,00	0,00	9.939,00	0,00	0,00	2.789,95	3,9	1,9	528.781,81	0,00
DERECHO CIVIL	24.220,05	28.118,25	27.868,50	12.830,25	15.958,50	15.528,00	74,48	1,0	9,0	58.588,00	0,00
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	26.412,60	26.187,00	25.633,50	16.496,10	16.681,50	16.329,00	26,40	3,0	3,0	17.000,00	0,00
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PENAL	31.373,39	28.821,17	27.635,00	19.722,75	18.562,50	17.663,00	100,40	7,5	5,0	126.131,32	0,00
DERECHO MERCANTIL Y DERECHO PROCESAL	34.441,02	32.659,86	32.660,00	19.395,60	19.672,50	19.382,50	39,80	4,4	7,6	62.393,46	0,00
DIDÁCTICA GENERAL Y DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS	56.026,20	62.424,40	58.415,05	47.965,60	52.493,25	48.830,15	3.225,35	13,4	3,8	31.454,71	111.002,50
DISCIPLINAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	12.006,90	14.259,00	14.424,00	7.090,50	8.496,00	8.938,50	2,80	1,0	6,0	35.569,91	0,00
ECOLOGÍA	6.511,05	5.959,05	6.043,60	4.915,41	4.292,80	4.319,60	228,98	33,5	5,4	753.388,08	18.493,00
ECONOMÍA APLICADA Y POLÍTICA ECONÓMICA	15.753,10	21.490,50	20.374,00	9.713,10	14.735,00	14.641,00	63,00	2,0	2,0	97.479,50	0,00
ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	53.682,00	0,00	0,00	26.270,70	0,00	0,00	267,60	6,0	10,0	210.530,23	400.968,47
ENFERMERÍA	29.536,80	36.162,00	37.579,00	24.803,30	31.116,00	31.694,50	2.740,99	32,0	3,0	63.500,00	0,00

Departamento - Instituto	Créditos matriculados			Créditos matriculados 1ª matrícula			Cr. Mat. Posgrados Oficiales	Tesis	Sexenios	Fondos externos convocatorias o contratos	Fondos captados formación continua
	2010-2011	2009-2010	2008-2009	2010-2011	2009-2010	2008-2009					
ENFERMERÍA COMUNITARIA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA E HISTORIA DE LA CIENCIA	11.753,67	14.714,50	14.590,00	10.170,77	12.770,00	12.324,00	1.225,79	25,0	8,0	725.781,63	0,00
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	14.406,50	15.147,00	13.533,00	7.270,20	7.374,00	7.138,50	69,60	2,4	5,8	233.534,19	0,00
ESTUDIOS JURÍDICOS DEL ESTADO	36.581,45	37.009,50	36.195,25	25.545,05	25.870,50	26.548,50	614,00	18,9	2,0	319.813,78	393.784,03
EXPRESIÓN GRÁFICA Y CARTOGRAFÍA	38.035,20	48.563,50	47.376,00	24.159,00	28.981,50	29.364,00	223,99	1,3	3,0	216.749,26	60.000,00
FILOLOGÍA CATALANA	37.792,00	38.310,70	34.461,00	26.228,70	27.960,90	25.178,60	445,41	4,0	5,8	234.790,01	0,00
FILOLOGÍA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA GENERAL Y TEORÍA DE LA LITERATURA	40.157,00	50.008,00	48.827,50	26.017,90	35.931,00	34.383,00	1.846,98	31,5	18,6	282.120,98	0,00
FILOLOGÍA INGLESA	45.880,71	54.047,92	52.326,68	32.928,18	40.269,66	37.837,82	1.225,48	10,3	8,5	171.684,98	24.897,06
FILOLOGÍAS INTEGRADAS	28.554,19	32.544,52	32.000,46	23.065,52	25.428,84	24.646,28	351,18	1,8	6,6	47.556,58	0,00
FILOSOFÍA DEL DERECHO Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	13.057,50	16.618,50	13.861,50	8.117,70	12.217,50	10.303,50	78,46	5,8	7,9	96.161,62	726.469,06
FÍSICA APLICADA	3.726,90	4.464,50	4.309,50	2.652,50	3.018,00	2.967,00	217,40	5,8	10,4	667.559,51	0,00
FÍSICA, INGENIERÍA DE SISTEMAS Y TEORÍA DE LA SEÑAL	25.118,55	35.468,30	36.455,30	14.512,65	19.655,75	20.489,40	451,76	17,3	27,0	1.328.367,14	7.777,00
FISIOLOGÍA, GENÉTICA Y MICROBIOLOGÍA	15.442,16	14.012,50	13.917,00	9.981,76	9.025,00	8.903,00	138,33	10,1	13,8	1.089.168,46	0,00
FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	73.331,30	87.985,00	90.698,50	39.800,80	47.855,50	46.814,50	851,20	23,0	15,7	1.547.850,24	0,00
GEOGRAFÍA HUMANA	21.283,25	23.064,30	22.521,95	16.462,35	17.911,20	17.635,10	680,25	11,5	5,7	515.660,13	76.508,35
HISTORIA MEDIEVAL, HISTORIA MODERNA Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	14.915,10	16.681,00	16.429,50	10.431,20	12.077,00	11.536,50	148,40	5,5	8,0	52.699,21	0,00
HUMANIDADES CONTEMPORÁNEAS	20.012,80	23.194,75	22.448,75	15.501,90	16.997,25	16.702,50	66,58	4,0	10,9	72.328,90	0,00
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA URBANA	81.080,80	80.441,50	76.148,20	42.713,30	41.545,00	40.737,35	331,59	4,0	8,8	752.417,91	0,00
INGENIERÍA QUÍMICA	5.926,10	6.400,00	6.971,00	3.843,10	4.228,50	4.396,00	211,60	9,2	11,6	800.746,56	0,00
INGENIERÍA Y GESTIÓN DE LA EDIFICACIÓN	27.892,80	0,00	0,00	14.512,20	0,00	0,00	0,00	0,0	0,0	135.587,44	72.360,00
INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DIDÁCTICA	25.878,91	23.419,38	21.902,04	20.729,98	18.258,46	17.015,42	1.315,40	7,0	2,0	61.021,20	0,00
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	28.746,21	30.059,37	31.438,50	17.694,56	17.567,05	17.425,50	919,88	19,6	20,0	3.503.236,85	0,00
MARKETING	30.226,80	0,00	0,00	22.665,60	0,00	0,00	634,20	4,0	4,0	206.869,21	170.405,00

Departamento - Instituto	Créditos matriculados			Créditos matriculados 1ª matrícula			Cr. Mat. Posgrados Oficiales	Tesis	Sexenios	Fondos externos convocatorias o contratos	Fondos captados formación continua
	2010-2011	2009-2010	2008-2009	2010-2011	2009-2010	2008-2009					
MATEMÁTICA APLICADA	21.720,00	31.846,50	31.791,00	9.668,40	14.766,00	15.465,00	32,60	11,0	7,0	202.680,25	0,00
ÓPTICA, FARMACOLOGÍA Y ANATOMÍA	16.038,70	19.565,00	22.043,30	8.225,70	10.143,90	10.226,45	719,71	5,4	14,9	455.065,73	110.409,14
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	33.876,85	42.222,00	42.599,75	22.608,35	28.223,00	27.802,00	452,80	9,5	7,2	361.596,80	762.265,86
PREHISTORIA, ARQUEOLOGÍA, HISTORIA ANTIGUA, FILOLOGÍA GRIEGA Y FILOLOGÍA LATINA	15.654,00	20.422,50	18.546,50	10.979,90	15.644,00	13.825,00	662,26	8,5	15,0	481.344,70	0,00
PSICOLOGÍA DE LA SALUD	20.831,39	17.459,48	16.514,95	17.153,56	14.256,02	13.633,61	892,89	1,0	3,0	8.700,00	0,00
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DIDÁCTICA	33.418,09	34.748,76	33.285,46	27.443,91	28.321,87	27.091,22	1.511,05	18,0	2,0	70.422,50	0,00
QUÍMICA ANALÍTICA, NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	9.440,00	11.225,25	11.370,75	7.056,40	8.422,00	8.127,50	8,00	8,0	10,5	746.310,11	70.413,16
QUÍMICA FÍSICA	5.329,30	6.797,75	6.644,75	2.852,50	3.665,00	3.624,00	120,40	7,5	11,5	212.063,19	0,00
QUÍMICA INORGÁNICA	3.195,80	3.598,50	4.089,00	2.683,00	2.875,50	3.286,50	148,00	27,2	16,6	3.246.029,56	0,00
QUÍMICA ORGÁNICA	5.582,10	6.796,50	6.456,50	3.130,20	3.765,00	3.856,50	187,04	12,6	8,5	464.166,56	0,00
SOCIOLOGÍA I	26.270,68	26.824,25	26.631,75	19.154,28	19.614,25	19.703,75	1.317,42	16,9	3,0	154.659,48	0,00
SOCIOLOGÍA II	13.123,05	19.789,75	22.875,25	9.746,55	15.493,25	17.869,25	27,00	6,3	3,0	237.269,52	0,00
TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN	14.403,03	17.758,06	19.468,74	8.737,53	10.077,15	10.782,27	369,20	9,7	12,0	485.512,84	194.360,78
TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	21.753,00	25.681,50	26.311,50	14.616,00	18.945,00	19.113,00	6,00	0,6	0,0	23.187,11	0,00
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	19.795,10	21.474,56	22.167,86	14.517,16	16.084,50	16.061,90	1.620,38	5,9	5,6	69.600,00	27.210,00
Subtotal Departamentos	1.383.447,88	1.424.038,50	1.405.526,80	918.524,64	966.465,00	946.205,15	32.792,18	559,0	442,7	26.646.775,40	3.769.174,71

Departamento - Instituto	Créditos matriculados			Créditos matriculados 1ª matrícula			Cr. Mat. Posgrados Oficiales	Tesis	Sexenios	Fondos externos convocatorias o contratos	Fondos captados formación continua
	2010-2011	2009-2010	2008-2009	2010-2011	2009-2010	2008-2009					
Interuniversitario de Desarrollo Social y Paz (IUDESP)								6,4	4,7	351.858,47	0,00
Interuniversitario de Economía Internacional								1,9	2,2	692.109,86	287.315,00
Interuniversitario de Filología Valenciana								3,0	5,0	168.713,61	0,00
Interuniversitario de Geografía								6,5	3,5	491.653,29	0,00
Interuniversitario de Lenguas Modernas Aplicadas								4,3	3,1	32.035,05	54.499,69
Universitario de Electroquímica								5,0	6,0	1.880.542,09	0,00
Universitario de Física Aplicada a las Ciencias y las Tecnologías (UFACyT)								2,4	6,6	0,00	0,00
Universitario de Ingeniería de los Procesos Químicos								6,4	10,6	1.830.732,43	0,00
Universitario de Investigación - CIBIO								19,5	12,1	2.296.227,96	0,00
Universitario de Investigación Informática								10,2	13,0	389.988,09	0,00
Universitario de Investigaciones Turísticas								5,9	2,3	309.527,05	184.077,23
Universitario de Materiales								12,3	8,1	1.266.409,96	0,00
Universitario de Síntesis Orgánica								13,4	8,5	881.387,00	0,00
Universitario del Agua y Ciencias Ambientales								4,9	3,6	1.292.142,03	0,00
Universitario Multidisciplinar para el Estudio del Medio "Ramón Margalef" (IMEEM)								19,7	12,2	728.045,37	0,00
Subtotal Institutos								122,0	101,3	12.611.372,26	525.891,92
Totales	1.383.447,88	1.424.038,50	1.405.526,80	918.524,64	966.465,00	946.205,15	32.792,18	681,0	544,0	39.258.147,66	4.295.066,63

Departamento - Instituto	Estructural	Resultados de Docencia			Resultados I+D+i				Objetivos	Total
		Cr.	Cr. 1ª	Cr. Posgr.	Tesis	Sexenios	Fondos I	Fondos For.		
AGROQUÍMICA Y BIOQUÍMICA	5.000,00	1.979,01	4.464,24	143,70	1.165,00	9.720,00	3.445,69	0,00	6.479,41	32.397,04
ANÁLISIS ECONÓMICO APLICADO	5.000,00	9.024,23	23.622,69	1.144,28	1.086,75	12.300,00	658,87	2.606,69	13.860,88	69.304,38
ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL Y GEOGRAFÍA FÍSICA	5.000,00	1.908,41	5.885,28	1.508,46	875,00	3.360,00	255,51	0,00	4.698,16	23.490,82
ANÁLISIS MATEMÁTICO	5.000,00	2.196,14	4.413,44	48,60	600,00	1.200,00	0,00	0,00	3.364,55	16.822,73
BIOTECNOLOGÍA	5.000,00	1.182,29	3.359,59	759,00	1.945,00	4.560,00	668,13	272,41	4.436,60	22.183,02
CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	5.000,00	4.780,40	12.880,75	300,00	1.395,00	14.400,00	3.768,66	1.788,83	11.078,41	55.392,06
CIENCIAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES	5.000,00	1.691,32	4.282,24	186,59	640,00	1.560,00	773,67	0,00	3.533,45	17.667,27
CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL MEDIO AMBIENTE	5.000,00	1.903,31	5.642,51	257,01	742,50	9.840,00	4.911,28	0,00	7.074,15	35.370,76
CIENCIAS DEL MAR Y BIOLOGÍA APLICADA	5.000,00	860,19	2.629,49	153,60	1.300,00	8.160,00	12.490,10	0,00	7.648,34	38.241,72
CIENCIAS HISTÓRICO-JURÍDICAS	5.000,00	3.057,19	8.121,44	0,00	600,00	4.800,00	217,72	0,00	5.449,09	27.245,44
COMUNICACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL	5.000,00	11.050,17	36.988,55	164,07	1.875,00	4.800,00	713,14	378,34	15.242,32	76.211,60
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	5.000,00	3.208,32	7.951,20	4.184,93	585,00	2.280,00	3.367,34	0,00	6.644,20	33.220,98
DERECHO CIVIL	5.000,00	5.347,12	11.817,80	111,72	150,00	10.800,00	373,09	0,00	8.399,93	41.999,67
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5.000,00	5.215,54	13.201,76	39,60	450,00	3.600,00	108,26	0,00	6.903,79	34.518,95
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PENAL	5.000,00	5.855,30	14.919,53	150,60	1.125,00	6.000,00	803,22	0,00	8.463,41	42.317,07
DERECHO MERCANTIL Y DERECHO PROCESAL	5.000,00	6.650,73	15.586,83	59,70	660,00	9.120,00	397,33	0,00	9.368,65	46.843,23
DIDÁCTICA GENERAL Y DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS	5.000,00	11.791,04	39.810,40	4.838,03	2.010,00	4.560,00	200,31	1.033,77	17.310,89	86.554,43
DISCIPLINAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	5.000,00	2.712,66	6.540,00	4,20	150,00	7.200,00	226,51	0,00	5.458,34	27.291,72
ECOLOGÍA	5.000,00	1.234,25	3.607,42	343,47	5.022,50	6.480,00	4.797,65	172,23	6.664,38	33.321,89
ECONOMÍA APLICADA Y POLÍTICA ECONÓMICA	5.000,00	3.841,17	10.423,76	94,50	300,00	2.400,00	620,76	0,00	5.670,05	28.350,24
ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	5.000,00	10.736,40	21.016,56	401,40	900,00	12.000,00	1.340,68	3.734,22	13.782,32	68.911,58
ENFERMERÍA	5.000,00	6.885,19	23.363,68	4.111,49	4.800,00	3.600,00	404,37	0,00	12.041,18	60.205,91

Departamento - Instituto	Estructural	Resultados de Docencia			Resultados I+D+i				Objetivos	Total
		Cr.	Cr. 1ª	Cr. Posgr.	Tesis	Sexenios	Fondos I	Fondos For.		
ENFERMERÍA COMUNITARIA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA E HISTORIA DE LA CIENCIA	5.000,00	2.737,21	9.403,94	1.838,69	3.750,00	9.600,00	4.621,85	0,00	9.237,92	46.189,61
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	5.000,00	2.872,43	5.808,72	104,40	360,00	6.960,00	1.487,17	0,00	5.648,18	28.240,90
ESTUDIOS JURÍDICOS DEL ESTADO	5.000,00	7.319,08	20.790,41	921,00	2.835,00	2.400,00	2.036,61	3.667,31	11.242,35	56.211,77
EXPRESIÓN GRÁFICA Y CARTOGRAFÍA	5.000,00	8.931,65	22.001,20	335,99	190,00	3.600,00	1.380,28	558,78	10.499,47	52.497,37
FILOLOGÍA CATALANA	5.000,00	7.370,91	21.164,85	668,12	600,00	6.900,00	1.495,17	0,00	10.799,76	53.998,81
FILOLOGÍA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA GENERAL Y TEORÍA DE LA LITERATURA	5.000,00	9.266,17	25.688,51	2.770,47	4.725,00	22.320,00	1.796,58	0,00	17.891,68	89.458,40
FILOLOGÍA INGLESA	5.000,00	10.150,35	29.609,51	1.838,22	1.537,50	10.200,00	1.093,31	231,87	14.915,19	74.575,95
FILOLOGÍAS INTEGRADAS	5.000,00	6.206,61	19.504,17	526,77	270,00	7.920,00	302,85	0,00	9.932,60	49.663,00
FILOSOFÍA DEL DERECHO Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	5.000,00	2.902,50	8.170,32	117,69	862,50	9.480,00	612,37	6.765,61	8.477,75	42.388,74
FÍSICA APLICADA	5.000,00	833,39	2.303,33	326,10	870,00	12.480,00	4.251,09	0,00	6.515,98	32.579,89
FÍSICA, INGENIERÍA DE SISTEMAS Y TEORÍA DE LA SEÑAL	5.000,00	6.469,48	14.575,41	677,64	2.590,00	32.400,00	8.459,18	72,43	17.561,03	87.805,17
FISIOLOGÍA, GENÉTICA Y MICROBIOLOGÍA	5.000,00	2.891,44	7.442,60	207,50	1.507,50	16.560,00	6.935,94	0,00	10.136,25	50.681,23
FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	5.000,00	16.800,99	35.858,88	1.276,80	3.450,00	18.840,00	9.856,87	0,00	22.770,88	113.854,42
GEOGRAFÍA HUMANA	5.000,00	4.457,97	13.868,97	1.020,38	1.730,00	6.840,00	3.283,78	712,52	9.228,40	46.142,02
HISTORIA MEDIEVAL, HISTORIA MODERNA Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	5.000,00	3.201,71	9.078,59	222,60	825,00	9.600,00	335,59	0,00	7.065,87	35.329,36
HUMANIDADES CONTEMPORÁNEAS	5.000,00	4.377,09	13.120,44	99,87	592,50	13.080,00	460,60	0,00	9.182,62	45.913,12
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA URBANA	5.000,00	15.844,70	33.332,17	497,39	600,00	10.560,00	4.791,48	0,00	17.656,43	88.282,17
INGENIERÍA QUÍMICA	5.000,00	1.286,47	3.324,16	317,40	1.378,75	13.920,00	5.099,24	0,00	7.581,51	37.907,53
INGENIERÍA Y GESTIÓN DE LA EDIFICACIÓN	5.000,00	5.578,56	11.609,76	0,00	0,00	0,00	863,44	673,89	5.931,41	29.657,06
INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DIDÁCTICA	5.000,00	4.746,69	14.934,36	1.973,10	1.050,00	2.400,00	388,59	0,00	7.623,19	38.115,93
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	5.000,00	6.016,27	14.049,90	1.379,82	2.940,00	24.000,00	22.308,98	0,00	18.923,74	94.618,71
MARKETING	5.000,00	6.045,36	18.132,48	951,30	600,00	4.800,00	1.317,36	1.586,98	9.608,37	48.041,86

Departamento - Instituto	Estructural	Resultados de Docencia			Resultados I+D+i				Objetivos	Total
		Cr.	Cr. 1ª	Cr. Posgr.	Tesis	Sexenios	Fondos I	Fondos For.		
MATEMÁTICA APLICADA	5.000,00	5.690,50	10.639,84	48,90	1.650,00	8.400,00	1.290,69	0,00	8.179,98	40.899,91
ÓPTICA, FARMACOLOGÍA Y ANATOMÍA	5.000,00	3.843,13	7.625,61	1.079,57	815,00	17.880,00	2.897,91	1.028,24	10.042,36	50.211,82
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	5.000,00	7.913,24	20.968,89	679,20	1.425,00	8.580,00	2.302,69	7.098,99	13.492,00	67.460,01
PREHISTORIA, ARQUEOLOGÍA, HISTORIA ANTIGUA, FILOLOGÍA GRIEGA Y FILOLOGÍA LATINA	5.000,00	3.641,53	10.786,37	993,39	1.275,00	18.000,00	3.065,25	0,00	10.690,39	53.451,94
PSICOLOGÍA DE LA SALUD	5.000,00	3.653,72	12.011,52	1.339,34	150,00	3.600,00	55,40	0,00	6.452,49	32.262,47
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DIDÁCTICA	5.000,00	6.763,49	22.095,20	2.266,58	2.700,00	2.400,00	448,46	0,00	10.418,43	52.092,15
QUÍMICA ANALÍTICA, NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	5.000,00	2.135,73	6.294,91	12,00	1.200,00	12.600,00	4.752,58	655,76	8.162,74	40.813,72
QUÍMICA FÍSICA	5.000,00	1.251,45	2.704,40	180,60	1.125,00	13.800,00	1.350,44	0,00	6.352,97	31.764,87
QUÍMICA INORGÁNICA	5.000,00	725,55	2.358,67	222,00	4.085,00	19.920,00	20.671,06	0,00	13.245,57	66.227,85
QUÍMICA ORGÁNICA	5.000,00	1.255,67	2.867,12	280,56	1.893,75	10.200,00	2.955,86	0,00	6.113,24	30.566,21
SOCIOLOGÍA I	5.000,00	5.315,11	15.592,61	1.976,13	2.535,00	3.600,00	984,89	0,00	8.750,93	43.754,67
SOCIOLOGÍA II	5.000,00	3.719,20	11.495,75	40,50	937,50	3.600,00	1.510,96	0,00	6.575,98	32.879,88
TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN	5.000,00	3.441,99	7.892,52	553,80	1.455,00	14.400,00	3.091,80	1.810,08	9.411,30	47.056,49
TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	5.000,00	4.916,40	14.046,40	9,00	90,00	0,00	147,66	0,00	6.052,36	30.261,82
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	5.000,00	4.229,17	12.443,62	2.430,57	880,00	6.660,00	443,22	253,41	8.085,00	40.424,98
Subtotal Departamentos	295.000,00	297.913,31	794.125,28	49.188,27	83.856,75	531.240,00	169.689,46	35.102,36	564.028,86	2.820.144,28

Departamento - Instituto	Estructural	Resultados de Docencia			Resultados I+D+i				Objetivos	Total
		Cr.	Cr. 1ª	Cr. Posgr.	Tesis	Sexenios	Fondos I	Fondos For.		
Interuniversitario de Desarrollo Social y Paz (IUDESP)	5.000,00				960,00	5.640,00	2.240,67	0,00	3.460,17	17.300,84
Interuniversitario de Economía Internacional	5.000,00				291,00	2.580,00	4.407,43	2.675,77	3.738,55	18.692,74
Interuniversitario de Filología Valenciana	5.000,00				450,00	6.000,00	1.074,39	0,00	3.131,10	15.655,48
Interuniversitario de Geografía	5.000,00				980,00	4.200,00	3.130,90	0,00	3.327,72	16.638,62
Interuniversitario de Lenguas Modernas Aplicadas	5.000,00				650,00	3.720,00	204,00	507,56	2.520,39	12.601,95
Universitario de Electroquímica	5.000,00				750,00	7.200,00	11.975,49	0,00	6.231,37	31.156,86
Universitario de Física Aplicada a las Ciencias y las Tecnologías (UFACYT)	5.000,00				360,00	7.920,00	0,00	0,00	3.320,00	16.600,00
Universitario de Ingeniería de los Procesos Químicos	5.000,00				963,75	12.660,00	11.658,30	0,00	7.570,51	37.852,56
Universitario de Investigación - CIBIO	5.000,00				2.925,00	14.520,00	14.622,62	0,00	9.266,91	46.334,53
Universitario de Investigación Informática	5.000,00				1.530,00	15.600,00	2.483,49	0,00	6.153,37	30.766,86
Universitario de Investigaciones Turísticas	5.000,00				887,25	2.700,00	1.971,10	1.714,31	3.068,17	15.340,83
Universitario de Materiales	5.000,00				1.847,50	9.720,00	8.064,63	0,00	6.158,03	30.790,16
Universitario de Síntesis Orgánica	5.000,00				2.006,25	10.200,00	5.612,76	0,00	5.704,75	28.523,77
Universitario del Agua y Ciencias Ambientales	5.000,00				740,00	4.260,00	8.228,50	0,00	4.557,12	22.785,62
Universitario Multidisciplinar para el Estudio del Medio "Ramón Margalef" (IMEM)	5.000,00				2.952,50	14.640,00	4.636,27	0,00	6.807,19	34.035,96
Subtotal Institutos	75.000,00				18.293,25	121.560,00	80.310,54	4.897,64	75.015,36	375.076,78
Total	370.000,00	297.913,31	794.125,28	49.188,27	102.150,00	652.800,00	250.000,00	40.000,00	639.044,21	3.195.221,07

MÁSTER	Créditos matriculados en Másteres Oficiales 2010-2011	Financiación
Análisis y Gestión de Ecosistemas Mediterráneos	636,0	4.157,01
Arqueología Profesional y Gestión Integral del Patrimonio	1.163,0	5.115,73
Arquitectura y Urbanismo Sostenible	1.005,0	4.828,30
Asesoramiento Lingüístico y Cultura Literaria: Aplicaciones al contexto valenciano	410,0	3.745,87
Automática y Robótica	978,0	4.779,18
Biodiversidad	725,0	4.318,92
Biomedicina	417,0	3.758,61
Biotecnología para la Salud y la Sostenibilidad	380,0	3.691,30
Ciencia de Materiales	609,0	4.107,89
Ciencias de la Enfermería	3.211,0	8.841,45
Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad	468,0	3.851,39
Desarrollo de Aplicaciones y Servicios Web	1.796,0	6.267,28
Desarrollo Local e Innovación Territorial	1.260,0	5.292,19
Dirección y Planificación del Turismo	1.836,0	6.340,05
Economía Aplicada	710,0	4.291,63
Economía Cuantitativa	624,0	4.135,18
Español e Inglés como Segundas Lenguas, Lenguas Extranjeras	1.584,0	5.881,61
Estudios Literarios	775,0	4.409,88
Gestión de la Edificación	2.946,0	8.359,36
Gestión Sostenible y Tecnologías del Agua	1.138,0	5.070,25
Gestión y Restauración del Medio Natural	807,5	4.469,00
Historia e identidades hispánicas en el Mediterráneo occidental (siglos XV-XIX)	270,0	3.491,18
Ingeniería de los Materiales, Agua y Terreno	615,0	4.118,81
Inglés y Español para Fines Específicos	630,0	4.146,10
Investigación Educativa	2.175,0	6.956,76
Metodologías Humanísticas en la Era Digital	135,0	3.245,59
Nanociencia y Nanotecnología Molecular	144,0	3.261,96
Optometría Clínica y Visión	480,0	3.873,22
Planificación y Gestión de Riesgos Naturales	633,0	4.151,55
Profesorado de Educación Secundaria y Enseñanzas Artísticas, de Idiomas y Deportivas	23.495,0	22.848,58
Química Médica	443,0	3.805,91
Tecnologías de la Informática	1.431,0	5.603,28
Traducción Institucional	3.670,0	9.676,46
Totales	57.599,5	180.891,48

OTROS CENTROS DE GAS TO	ASIGNACIÓN
CEDIP (Centro de Estudios de Doctorado y Posgrado)	53.000,00
CEDIP (Tesis)	130.000,00
Centro coordinador de las Sedes Universitarias	32.000,00
Centro de Estudios Iberoamericanos Mario Benedetti	2.858,00
Centro de estudios orientales	52.000,00
Centro de Estudios sobre la Mujer	18.860,00
Consejo de Alumnos	51.300,00
Consejo Social	46.906,00
Cursos Especiales	10.000,00
Defensor Universitario	5.368,00
ICE	84.200,00
Oficina de Cooperación al Desarrollo y Relaciones Internacionales	10.000,00
Protocolo	120.000,00
Sección Sindical C.G.T.	1.285,72
Sección Sindical CCOO	4.928,57
Sección Sindical S.E.P.	642,86
Sección Sindical STEPV-IV	1.500,00
Sección Sindical UGT	5.142,85
Secretariado de Acceso	8.500,00
Secretariado de Cultura	44.250,00
Secretariado de Extensión Universitaria	44.250,00
Secretariado de Prácticas en Empresa y Apoyo al Estudiante	11.200,00
Secretariado de Programas Internacionales y Movilidad	10.000,00
Secretariado de Promoción del Valenciano	63.000,00
Secretariado de Promoción y Desarrollo Institucional de la Investigación	5.000,00
Secretariado de Transferencia de Tecnología e Internacionalización de la Investigación	5.000,00
Secretariados del Vicerrectorado de Tecnología e Innovación Educativa	10.250,00
Sede Ciudad de Alicante	7.000,00
Servicio de Gestión de la Investigación y Transferencia de Tecnología	45.000,00
Servicio de Informática	100.000,00
Servicio de Publicaciones	130.000,00
Servicios Técnicos de Investigación	345.000,00
SIBID	275.000,00
Unidad de comunicación	160.000,00
Unidad Técnica de Calidad	13.800,00
Unidad Técnica de Deportes	159.942,00
Universidad Permanente	150.000,00
Vicerrectorado de Alumnado	19.000,00
Vicerrectorado de Extensión Universitaria	59.700,00
Vicerrectorado de Infraestructuras, Espacios y Medio Ambiente	15.000,00
Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación	20.000,00
Vicerrectorado de Ordenación Académica	9.000,00
Vicerrectorado de Planificación de Estudios y Secretariado	18.000,00
Vicerrectorado de Planificación Económica	6.000,00
Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad	11.140,00
Vicerrectorado de Relaciones Institucionales	48.000,00
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación	25.000,00
Vicerrectorado de Tecnología e Innovación Educativa	10.250,00
TOTAL	2.458.274,00

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA DE ACTUACIÓN	PROGRAMA ECONOMICO	Total	
Componente humano	Acción Preventiva	Dirección, Administración y Gestión	60.000,00	
	Año Sabático	Investigación	25.000,00	
	Plan de Formación	Dirección, Administración y Gestión	140.000,00	
	Plan de Inserción Laboral	Relaciones Institucionales y Comunicación	40.000,00	
	Secciones Sindicales	Relaciones Institucionales y Comunicación	13.500,00	
Total Componente humano			278.500,00	
Formación	Acciones y proyectos de Innovación Tecnológico-Educativa	Docencia	139.789,76	
	Actividades formativas en sedes y resto de la provincia	Docencia	251.500,00	
	Actuaciones convergencia espacio europeo	Docencia	40.000,00	
	Actuaciones del Secretariado de Prácticas en Empresa y Apoyo al Estudiante	Docencia	100.000,00	
	Apoyo Docencia Virtual	Docencia	20.000,00	
	Apoyo aulas de informática	Docencia	84.000,00	
	Atención incidencias docentes	Docencia	90.000,00	
	Centro de Estudios Orientales	Docencia	35.000,00	
	Cursos de idiomas	Docencia	174.000,00	
	Doctorado de calidad	Docencia	125.000,00	
	Jornadas, cursos y seminarios	Docencia	103.928,00	
	Mejora del rendimiento académico	Docencia	10.000,00	
	Observatorio TIE	Docencia	20.000,00	
	PEM, practicum, prácticas de campo	Docencia	284.000,00	
	Prácticas de laboratorio	Docencia	200.000,00	
	Programa de profesionalización docente y Redes de Investigación en Docencia Universitaria	Docencia	250.000,00	
	SIBID	Docencia	708.802,81	
	Universidad Rafael Altamira	Docencia	180.000,00	
	Total Formación			2.816.020,57
	I+D+I	Acciones complementarias para investigaciones en el extranjero	Investigación	45.000,00
Apoyo a captación de proyectos europeos		Investigación	20.000,00	
Becas y Ayudas		Investigación	653.000,00	
Centros de investigación (Santa Pola, Ibi, Font Roja)		Investigación	75.000,00	
Cofinanciación proyectos públicos de investigación		Investigación	25.000,00	
Digitalización y marketing de la investigación		Investigación	40.000,00	
Financiación RUVID		Investigación	12.000,00	
Mantenimiento y solicitud de Patentes de la Universidad de Alicante		Investigación	25.000,00	
Nuevas oportunidades ideas empresariales (NOIE)		Investigación	80.000,00	
Parque Científico de Alicante		Investigación	75.000,00	
Participación de la Universidad de Alicante en Plataformas Tecnológicas nacionales y europeas		Investigación	30.000,00	
Programa Senior		Investigación	20.000,00	
Proyectos singulares de investigación		Investigación	100.000,00	
Ramón y Cajal		Investigación	50.000,00	
S.G.I.T.T. Personal		Investigación	25.000,00	
Total I+D+I			2.126.408,43	
			3.401.408,43	

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA DE ACTUACIÓN	PROGRAMA ECONÓMICO	Total
Dirección y organización	Administración Electrónica	Dirección, Administración y Gestión	50.000,00
	Evaluación de la calidad	Dirección, Administración y Gestión	100.000,00
	Planificación Estratégica	Dirección, Administración y Gestión	10.000,00
Total Dirección y organización			160.000,00
Infraestructura	Calidad Ambiental	Dirección, Administración y Gestión	35.000,00
	Infraestructura científica	Investigación	125.000,00
	Mantenimiento equipos científicos	Investigación	125.000,00
	Proyectos conocimiento abierto	Investigación	25.000,00
	SIGUA	Dirección, Administración y Gestión	5.000,00
Total Infraestructura			315.000,00
Comunicación y proyección social	Actividades Consejo de Alumnos	Relaciones Institucionales y Comunicación	55.000,00
	Actividades de comunicación, difusión y promoción institucional	Relaciones Institucionales y Comunicación	194.000,00
	Actividades de la Oficina de Información al alumno	Relaciones Institucionales y Comunicación	206.200,00
	Activitats promoció del Valencià	Cultura, Deporte y Extensión Universitaria	40.000,00
	Convocatoria de Ayudas de Extensión Universitaria y Cultura	Cultura, Deporte y Extensión Universitaria	170.000,00
	Programas propios de extensión universitaria	Cultura, Deporte y Extensión Universitaria	107.000,00
	Promoción de titulaciones	Relaciones Institucionales y Comunicación	150.000,00
	Proyecto Biblioteca Virtual	Relaciones Institucionales y Comunicación	300.000,00
	Proyectos y actividades Secretariado de Cultura	Cultura, Deporte y Extensión Universitaria	233.572,00
Unidad de Igualdad	Relaciones Institucionales y Comunicación	8.000,00	
Total Comunicación y proyección social			1.463.772,00
Internacionalización	Centro Documentación Europea	Investigación	20.000,00
	Movilidad estudiantes	Docencia	375.000,00
	Movilidad PAS	Dirección, Administración y Gestión	35.000,00
	Movilidad PDI	Docencia	105.000,00
	Programa Aitana (Estudiantes y Titulados)	Docencia	48.800,00
	Programa de actuación Centro de Estudios Iberoamericanos Mario Benedetti	Relaciones Institucionales y Comunicación	30.000,00
	Programa Propio Cooperación al Desarrollo	Relaciones Institucionales y Comunicación	130.000,00
	Proyecto Habana	Docencia	81.000,00
Total Internacionalización			824.800,00
Total general			9.259.501,00

PLANIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES PARA EL EJERCICIO 2011

PROYECTO	IMPORTE
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	500.000,00
EQUIPAMIENTOS VARIOS	700.000,00
ESCUELA INFANTIL	1.086.000,00
FACULTAD DE EDUCACIÓN	1.524.000,00
OBRAS RAM	3.816.400,00
PASARELA	1.620.000,00
PLAN ACCESIBILIDAD	100.000,00
PROYECTOS	700.000,00
REFORMA CLUB SOCIAL I	1.203.600,00
REFORMA NAVES EXPERIMENTACIÓN	500.000,00
URBANIZACIÓN VIAL EDUCACIÓN-ESCUELA INFANTIL	600.000,00
TOTAL	12.350.000,00

IV.- TABLAS RESUMEN

CENTRO	CARGOS	CAP. I PAS	CAP. II	CAP. VI*	TOTAL
FACULTAD DE CIENCIAS	40.119,24	1.047.052,89	62.713,80	23.236,33	1.173.122,26
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	53.794,44	1.111.730,41	126.072,79	71.887,68	1.363.485,32
FACULTAD DE DERECHO	33.590,06	732.924,29	85.956,92	41.776,01	894.247,28
FACULTAD DE EDUCACIÓN	29.795,92	560.894,88	82.221,69	40.550,06	713.462,55
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	37.384,20	914.195,94	96.859,54	60.766,65	1.109.206,33
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	51.059,40	1.585.466,20	140.230,62	62.665,78	1.839.422,00
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	21.148,54	310.215,60	50.923,08	21.998,06	404.285,28
TOTAL	266.891,80	6.262.480,21	644.978,44	322.880,57	7.497.231,02

*Parte distribuida según índices

DEPARTAMENTO	CAP. I PDI	CAP. I PAS	CAP. II	CAP. VI	TOTAL
AGROQUÍMICA Y BIOQUÍMICA	745.183,03	211.340,33	11.586,95	20.810,09	988.920,40
ANÁLISIS ECONÓMICO APLICADO	1.931.602,42	103.105,78	38.791,20	30.513,18	2.104.012,58
ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL Y GEOGRAFÍA FÍSICA	1.155.742,36	76.198,92	14.302,15	9.188,67	1.255.432,10
ANÁLISIS MATEMÁTICO	372.559,14	37.936,90	11.658,18	5.164,55	427.318,77
BIOTECNOLOGÍA	441.449,19	200.863,21	10.300,87	11.882,15	664.495,42
CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1.604.792,12	144.710,60	22.961,15	32.430,91	1.804.894,78
CIENCIAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES	678.398,95	160.605,04	11.160,15	6.507,12	856.671,26
CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL MEDIO AMBIENTE	940.177,77	248.314,54	12.802,83	22.567,93	1.223.863,07
CIENCIAS DEL MAR Y BIOLOGÍA APLICADA	536.099,24	163.322,42	8.643,28	29.598,44	737.663,38
CIENCIAS HISTÓRICO-JURÍDICAS	678.635,93	77.104,40	16.178,63	11.066,81	782.985,77
COMUNICACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL	1.637.237,98	120.709,29	53.202,79	23.008,81	1.834.158,87
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	768.076,89	128.819,41	20.344,45	12.876,53	930.117,28
DERECHO CIVIL	687.365,62	68.398,75	22.276,64	19.723,03	797.764,04
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	605.067,43	93.530,30	23.456,90	11.062,05	733.116,68
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PENAL	815.953,66	94.959,86	25.925,44	16.391,63	953.230,59
DERECHO MERCANTIL Y DERECHO PROCESAL	961.202,92	69.253,56	27.297,25	19.545,98	1.077.299,71
DIDÁCTICA GENERAL Y DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS	1.442.634,18	128.128,61	61.439,47	25.114,96	1.657.317,22
DISCIPLINAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	581.536,10	68.688,41	14.256,86	13.034,86	677.516,23
ECOLOGÍA	705.359,48	232.340,01	10.185,13	23.136,76	971.021,38
ECONOMÍA APLICADA Y POLÍTICA ECONÓMICA	967.818,36	34.489,39	19.359,43	8.990,81	1.030.657,99
ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	1.518.400,64	73.504,63	37.154,36	31.757,22	1.660.816,85
ENFERMERÍA	1.367.304,07	98.805,23	39.360,35	20.845,56	1.526.315,21
ENFERMERÍA COMUNITARIA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA E HISTORIA DE LA CIENCIA	903.611,76	83.957,33	18.979,84	27.209,77	1.033.758,70
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	667.187,01	81.660,75	13.785,55	14.455,35	777.088,66
ESTUDIOS JURÍDICOS DEL ESTADO	1.186.609,09	95.638,76	34.030,49	22.181,28	1.338.459,62
EXPRESIÓN GRÁFICA Y CARTOGRAFÍA	1.707.831,14	178.282,85	36.268,83	16.228,54	1.938.611,36
FILOLOGÍA CATALANA	1.488.623,14	69.258,02	34.203,88	19.794,93	1.611.879,97
FILOLOGÍA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA GENERAL Y TEORÍA DE LA LITERATURA	2.059.125,26	71.086,11	42.725,14	46.733,26	2.219.669,77
FILOLOGÍA INGLESA	1.521.383,41	66.081,41	46.598,08	27.977,87	1.662.040,77
FILOLOGÍAS INTEGRADAS	1.534.910,95	62.316,00	31.237,55	18.425,45	1.646.889,95

DEPARTAMENTO	CAP. I PDI	CAP. I PAS	CAP. II	CAP. VI	TOTAL
FILOSOFÍA DEL DERECHO Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	760.820,51	67.798,40	16.190,51	26.198,23	871.007,65
FÍSICA APLICADA	725.599,10	161.342,29	8.462,83	24.117,06	919.521,28
FÍSICA, INGENIERÍA DE SISTEMAS Y TEORÍA DE LA SEÑAL	1.991.195,79	254.934,68	26.722,53	61.082,64	2.333.935,64
FISIOLOGÍA, GENÉTICA Y MICROBIOLOGÍA	874.291,61	244.481,20	15.541,54	35.139,69	1.169.454,04
FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	2.811.796,04	152.495,92	58.936,67	54.917,75	3.078.146,38
GEOGRAFÍA HUMANA	1.233.449,32	76.620,27	24.347,32	21.794,70	1.356.211,61
HISTORIA MEDIEVAL, HISTORIA MODERNA Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	964.854,09	73.577,83	17.502,89	17.826,47	1.073.761,28
HUMANIDADES CONTEMPORÁNEAS	1.035.154,66	72.455,73	22.597,40	23.315,72	1.153.523,51
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA URBANA	1.809.168,85	352.017,73	54.674,26	33.607,91	2.249.468,75
INGENIERÍA QUÍMICA	1.326.767,83	284.707,59	9.928,03	27.979,50	1.649.382,95
INGENIERÍA Y GESTIÓN DE LA EDIFICACIÓN	743.631,66	40.290,69	22.188,32	7.468,74	813.579,41
INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DIDÁCTICA	704.453,83	68.587,87	26.654,15	11.461,78	811.157,63
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	2.020.781,48	188.056,14	26.445,99	68.172,72	2.303.456,33
MARKETING	725.418,64	68.164,04	30.129,14	17.912,72	841.624,54
MATEMÁTICA APLICADA	1.108.116,89	82.763,09	21.379,24	19.520,67	1.231.779,89
ÓPTICA, FARMACOLOGÍA Y ANATOMÍA	1.522.624,42	240.378,69	17.548,31	32.663,51	1.813.214,93
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	1.344.362,82	70.336,84	34.561,33	32.898,68	1.482.159,67
PREHISTORIA, ARQUEOLOGÍA, HISTORIA ANTIGUA, FILOLOGÍA GRIEGA Y FILOLOGÍA LATINA	1.320.389,96	134.831,82	20.421,30	33.030,64	1.508.673,72
PSICOLOGÍA DE LA SALUD	520.189,30	71.490,14	22.004,57	10.257,90	623.941,91
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DIDÁCTICA	719.155,38	63.059,03	36.125,26	15.966,89	834.306,56
QUÍMICA ANALÍTICA, NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	740.631,95	166.318,02	13.442,64	27.371,08	947.763,69
QUÍMICA FÍSICA	1.044.649,50	167.207,71	9.136,45	22.628,42	1.243.622,08
QUÍMICA INORGÁNICA	1.115.942,69	219.653,20	8.306,22	57.921,63	1.401.823,74
QUÍMICA ORGÁNICA	1.020.810,26	181.952,02	9.403,35	21.162,86	1.233.328,49
SOCIOLOGÍA I	879.817,40	65.340,26	27.883,85	15.870,82	988.912,33
SOCIOLOGÍA II	822.021,60	62.173,99	20.255,45	12.624,43	917.075,47
TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN	1.229.083,60	244.197,69	16.888,31	30.168,18	1.520.337,78
TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	754.510,48	65.703,83	23.971,80	6.290,02	850.476,13
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	967.877,59	62.311,06	24.103,35	16.321,63	1.070.613,63
TOTALES	65.049.446,49	7.346.658,59	1.436.226,83	1.383.917,49	75.216.249,40

INSTITUTO	CARGOS	CAPÍTULO II	CAPÍTULO VI	TOTAL
Interuniversitario de Desarrollo Social y Paz (IUDESP)	5.772,76	5.000,00	12.300,84	23.073,60
Interuniversitario de Economía Internacional	5.772,76	5.000,00	13.692,74	24.465,50
Interuniversitario de Filología Valenciana	5.772,76	5.000,00	10.655,48	21.428,24
Interuniversitario de Geografía	5.772,76	5.000,00	11.638,62	22.411,38
Interuniversitario de Lenguas Modernas Aplicadas	5.772,76	5.000,00	7.601,95	18.374,71
Universitario de Electroquímica	5.772,76	5.000,00	26.156,86	36.929,62
Universitario de Física Aplicada a las Ciencias y las Tecnologías (IUFACyT)	5.772,76	5.000,00	11.600,00	22.372,76
Universitario de Ingeniería de los Procesos Químicos	5.772,76	5.000,00	32.852,56	43.625,32
Universitario de Investigación - CIBIO	5.772,76	5.000,00	41.334,53	52.107,29
Universitario de Investigación Informática	5.772,76	5.000,00	25.766,86	36.539,62
Universitario de Investigaciones Turísticas	5.772,76	5.000,00	10.340,83	21.113,59
Universitario de Materiales	5.772,76	5.000,00	25.790,16	36.562,92
Universitario de Síntesis Orgánica	5.772,76	5.000,00	23.523,77	34.296,53
Universitario del Agua y Ciencias Ambientales	5.772,76	5.000,00	17.785,62	28.558,38
Universitario Multidisciplinar para el Estudio del Medio "Ramón Margalef" (IMEM)	5.772,76	5.000,00	29.035,96	39.808,72
TOTAL	86.591,40	75.000,00	300.076,78	461.668,18

V: DETALLE DE TRANSFERENCIAS

Capítulo 4: Transferencias corrientes.

Se consignan aquí las cantidades previstas para la financiación de gastos corrientes de la Fundación General de la Universidad de Alicante y de la Fundación Universitaria de Investigación Arqueológica "La Alcudia".

	2011	2010	% VARIACIÓN
Fundación General	1.188.999,87 €	1.200.000,00 €	-0,9%
Fundación Alcudia	330.740,38 €	330.740,38 €	0,0%
Total	1.519.740,25 €	1.530.740,38 €	-0,7%

Capítulo 7: Transferencias de capital.

Se consignan aquí las cantidades previstas para la financiación de gastos de inversión de la Fundación General de la Universidad de Alicante.

	2011	2010	% VARIACIÓN
Fundación General	58.213,69 €	0,00 €	
Total	58.213,69 €	0,00 €	

VI.- TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

TARIFAS APLICABLES

1. AULAS

HORARIO DE UTILIZACIÓN:

JORNADA COMPLETA: de 08'00 a 22'00.

MEDIA JORNADA: de 08'00 a 15'00

de 15'00 a 22'00

AMPLIACIÓN JORNADA: de 22'00 a 02'00

TIPO AULA	DÍA LECTIVO			DÍA NO LECTIVO		
	1 HORA	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA	1 HORA	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
A	100,00 €	305,00 €	610,00 €	150,00 €	500,00 €	1000,00 €
B	90,00 €	250,00 €	500,00 €	135,00 €	450,00 €	900,00 €
C	85,00 €	215,00 €	430,00 €	126,00 €	415,00 €	830,00 €
D	65,00 €	165,00 €	330,00 €	98,00 €	345,00 €	790,00 €
E	50,00 €	130,00 €	260,00 €	75,00 €	280,00 €	560,50 €

A Aula con capacidad para más de 200 personas.

B Aula con capacidad para 151 a 200 personas.

C Aula con capacidad para 101 a 150 personas.

D Aula con capacidad para 51 a 100 personas.

E Aula con capacidad de hasta 50 personas

FIANZA

10% del canon fijado, con un mínimo de 206 euros

2. AULAS DE INFORMÁTICA

Horario de utilización: de 08'30 a 21'30

Aula de Informática, con 20 equipos informáticos, como mínimo.

	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA	AMPLIACIÓN HORA
DÍAS LECTIVOS	560,00 €	900,00 €	167,00 €
DÍAS NO LECTIVOS	825,00 €	1.275,00 €	262,00 €

NOTAS:

El software necesario para impartir las clases será instalado por personal del Servicio de Informática de la Universidad, por lo que se cobrará un cargo de 10,00 € por ordenador, instalación y paquete. Así por ejemplo si en un ordenador se tuvieran que instalar 2 programas el cargo sería de 20,00 €, y si fuese necesario instalarlo dos veces porque las sesiones de clases no fueran contiguas, entonces el cargo sería de 40,00 €.

El encargado del curso proporcionará al Servicio de Informática de la Universidad el software necesario para la instalación, responsabilizándose de que dicho software dispone del número de licencias legales para su instalación y uso.

FIANZA

15% del canon fijado, con un mínimo de 309 euros

3. SALONES DE ACTOS

HORARIO DE UTILIZACIÓN:

JORNADA COMPLETA: de 08'00 a 22'00.

MEDIA JORNADA: de 08'00 a 15'00
de 15'00 a 22'00.

AMPLIACIÓN DE JORNADA: de 22'00 a 02'00

PARANINFO

	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA	AMPLIACIÓN HORA
DÍAS LECTIVOS	2.200,00 €	4.400,00 €	360,00 €
DÍAS NO LECTIVOS	2.800,00 €	5.600,00 €	450,00 €

Estos precios incluyen el servicio de un técnico de audiovisuales

SALA DE AUDIOVISUALES AULARIO II

	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA	AMPLIACIÓN HORA
DÍAS LECTIVOS	650,00 €	1.300,00 €	150,00 €
DÍAS NO LECTIVOS	850,00 €	1.700,00 €	200,00 €

Estos precios incluyen el servicio de un técnico de audiovisuales

SALA MULTIMEDIA DE RECTORADO, SALA DE GRADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y SALÓN DE ACTOS DE LA ESCUELA DE ÓPTICA

	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA	AMPLIACIÓN HORA
DÍAS LECTIVOS	420,00 €	750,00 €	120,00 €
DÍAS NO LECTIVOS	610,00 €	1.150,00 €	150,00 €

SALÓN DE ACTOS POLITÉCNICA I Y SALÓN DE ACTOS GERMÁN BERNÁCER, SALÓN DE ACTOS DEL COLEGIO MAYOR Y OTROS SALONES DE ACTOS, SALAS DE JUNTAS Y SEMINARIOS

	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA	AMPLIACIÓN HORA
DÍAS LECTIVOS	360,00 €	650,00 €	100,00 €
DÍAS NO LECTIVOS	520,00 €	950,00 €	110,00 €

FIANZA

15% del canon fijado, con un mínimo de 309 euros. En el caso del Paraninfo el mínimo será de 618 euros.

4. ESPACIOS EXTERIORES

(Cada 75 m²)

MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA	AMPLIACIÓN HORA
134,00 €	216,50 €	72,50 €

FIANZA

15% del canon fijado, con un mínimo de 309 euros.

TARIFAS MEDIOS AUDIOVISUALES

	1 HORA	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
PROYECTOR DIAPOSITIVAS	14,50 €	40,50 €	74,50 €
PROYECTOR TRANSPARENCIAS	14,50 €	40,50 €	74,50 €
TELEVISIÓN Y VÍDEO	14,50 €	40,50 €	74,50 €
EQUIPO DE SONIDO PORTÁTIL	14,50 €	40,50 €	74,50 €
VIDEOPROYECTOR	40,50 €	113,50 €	227,00 €
ORDENADOR FIJO	40,50 €	113,50 €	227,00 €
ORDENADOR PORTÁTIL	40,50 €	113,50 €	227,00 €
PIZARRA TÁCTIL	40,50 €	113,50 €	227,00 €
ARMARIO MULTIMEDIA	57,00 €	170,00 €	340,00 €

TÉCNICO AUDIOVISUALES	1 HORA	FACTURACIÓN MÍNIMA 5 HORAS
LECTIVO	32,00 €	160,00 €
NO LECTIVO	48,00 €	240,00 €

5. INSTALACIONES DEPORTIVAS 2011

INSTALACIÓN	TIEMPO DE USO MÁXIMO	OBSERVACIONES	USUARIO UNIVERSITARIO €	USUARIO NO UNIVERSITARIO €	ABONADOS (TDU) €		
GIMNASIO MUSCULACIÓN	120'	PRECIO POR USUARIO	1,5	4	0		
PISCINA	55'						
SQUASH	45'						
ROCÓDROMO	60'						
PISTA ATLETISMO							
TENIS							
TENIS MESA							
VESTUARIOS Y TAQUILLAS							
PÁDEL							
VOLEY PLAYA	40'						
ZONA DE SPA							
PRECIO POR CALLE							
PISCINA	60'	PRECIO POR INSTALACIÓN					
PISTA DE ATLETISMO							
ROCÓDROMO						16	30
PISTA POLIDEPORTIVA SEMICUBIERTA						20	40
1/2 PISTA CENTRAL							
PISTA CENTRAL						35	80
FÚTBOL 7							
FÚTBOL/RUGBY/HOCKEY							
BALONCESTO EXTERIOR						6	20
SALA AERÓBIC						26	52
AULA DIDACTICA						18	35
SALA AZUL							
SALA ESGRIMA							
SALA TATAMI							
CANON LUZ							
PÁDEL / 1/2 PISTA CENTRAL / VOLEY PLAYA	60'			2			
FÚTBOL 7 / PISTA CENTRAL / PISTA SEMICUBIERTA						7	
FÚTBOL / RUGBY / HOCKEY						12	

TARIFA DE PRECIOS DE TARJETAS DEPORTIVAS UNIVERSITARIAS (TDU) Y ABONOS TRIMESTRALES DE PISCINA

CATEGORÍA	TIEMPO	DOCUMENTACIÓN	TITULAR €	TARIFA FAMILIAR €
ALUMNO OFICIAL	ANUAL	RECIBO MATRICULA	48	66
ALUMNADO EXTRANJERO	SEMESTRAL	JUSTIFICANTE DEL CENTRO	34	
PDI / PAS / BECARIOS / ALUMNADO DE MASTERS NO OFICIALES, EXPERTOS UNIVERSITARIOS Y POSTGRADOS / PERSONAL: FUNDACIÓN GENERAL UA, CENTRO SUPERIOR DE IDIOMAS Y TALLER DIGITAL	ANUAL	CERTIFICACIÓN	64	
MIEMBROS EQUIPOS UA	ANUAL	INFORME DEPORTES	26	
PERSONAL VINCULADO A LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE	ANUAL	CERTIFICACIÓN	85	
NO UNIVERSITARIOS	ANUAL	DNI / PASAPORTE	210	
ABONO DE PISCINA	TRIMESTRAL	UNIVERSITARIOS RECIBO MATRÍCULA	21	
		NO UNIVERSITARIOS DNI	53	

NOTA: Los precios entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2011.

6. SERVICIOS TÉCNICOS DE INVESTIGACIÓN

6.1. INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA

Condiciones Generales

- Pruebas para establecer condiciones óptimas de análisis, consultar con el responsable de la técnica.
- Puesta a punto de metodología se realizará según coste para todas las técnicas.
- El cargo mínimo para las distintas técnicas en las que se contabiliza el tiempo será equivalente a una hora.
- No serán facturables únicamente aquellos ensayos que resulten fallidos como consecuencia de problemas asociados a un incorrecto funcionamiento del instrumental analítico.
- Cuando se precisen patrones no disponibles en los Servicios Técnicos de Investigación, el coste de dichos patrones se repercutirá en el precio.
- A las tarifas B y C se les aplicará el 18% de IVA.

Tipos de tarifas

TARIFA A: Usuarios de la Universidad de Alicante

TARIFA B: Otras Universidades y Organismos de actividad no lucrativa

TARIFA C: Empresas privadas

UNIDAD DE ANÁLISIS	TARIFA				
	A	B		C	
ICP-Masas	18,00 € Hora	M≤5 22,00 €/muestra	+3,50 € elemento/M	M≤5 30,00 €/muestra	+5,00 € elemento/M
		5<M≤10 18,00 €/muestra		5<M≤10 25,00 €/muestra	
ICP-OES	17,00 € hora	M>10 16,00 €/muestra	+3,00 € elemento/M	M>10 23,00 €/muestra	+4,00 € elemento/M
		M≤5 22,00 €/muestra		M≤5 30€/muestra	
		18,00 €/muestra		5<M≤10 25,00 €/muestra	
		16,00 €/muestra		M>10 23,00 €/muestra	
ADECUACIÓN DE LA MUESTRA (hora) (acidificación, adición de reactivos, etc.)	1,70 €	-		-	
DIGESTIÓN MICROONDAS (muestra)	9,00 €	30,00 €		58,00 €	
PREPARACIÓN DE PATRONES (4 patrones + blanco)	2,00 €	-		-	
CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA (muestra)	4,00 €	16,00 €		32,00 €	
CROMATOGRAFI A	Aniones	4,00 €	16,00 €	32,00 €	
	Cationes	4,00 €	16,00 €	32,00 €	
IÓNICA (muestra)	Aniones+cationes	5,50 €	30,00 €	60,00 €	
	Carbohidratos	4,50 €	19,00 €	35,00 €	
CROMATOGRAFÍA DE GASES FID o Captura (muestra)	4,50 €	17,00 €		33,00 €	
MATERIALES O REACTIVOS ADICIONALES			consultar		
INFORMES			consultar		

UNIDAD DE ANÁLISIS TÉRMICO Y SÓLIDOS POROSOS	TARIFA			
	A	B	C	
TERMOGRAVIMETRÍA Y ANÁLISIS TÉRMICO DIFERENCIAL	Preparación de muestra	2,60 €	9,00 €	25,00 €
	Hora de puesta a punto de metodología	2,60 €	9,00 €	25,00 €
	Hora de experimento (min. 1 h)	5,00 €	16,00 €	47,00 €
TERMOGRAVIMETRÍA Y ANÁLISIS TÉRMICO DIFERENCIAL ACOPLADO A ESPECTROMETRÍA DE MASAS	Preparación de muestra	2,60 €	9,00 €	25,00 €
	Hora puesta a punto de metodología	5,00 €	16,00 €	47,00 €
	Hora de experimento (min. 1 h.)	10,00 €	31,00 €	73,00 €
ANÁLISIS TERMOMECAÁNICO	Preparación de muestra	2,60 €	9,00 €	25,00 €
	Hora de puesta a punto de metodología	2,60 €	9,00 €	25,00 €
	Hora de experimento (min. 1 h)	5,00 €	16,00 €	47,00 €
CALORIMETRÍA DIFERENCIAL DE BARRIDO	Preparación de muestra	2,60 €	9,00 €	25,00 €
	Hora de puesta a punto de metodología	3,60 €	14,00 €	28,00 €
	Hora de puesta a punto de metodología a baja temperatura	5,50 €	17,00 €	50,00 €
	Hora de experimento (min. 1 h)	9,00 €	26,00 €	73,00 €

UNIDAD DE ANÁLISIS TÉRMICO Y SÓLIDOS POROSOS		TARIFA		
		A	B	C
	Hora de experimento (min. 1 h) a baja temperatura	10,30 €	33,00 €	96,00 €
MICROCALORIMETRÍA (VP DSC)	Preparación de muestra	6,20 €	21,00 €	62,00 €
	Hora de puesta a punto de metodología	9,00 €	26,00 €	75,00 €
	Hora de experimento (min. 1 h)	11,40 €	35,00 €	105,00 €
ADSORCIÓN FÍSICA DE GASES	Adsorción (muestra)			
	Isoterma de N ₂	7,30 €	22,00 €	65,00 €
	Isoterma de CO ₂	6,00 €	19,00 €	56,00 €
	Isotermas de N ₂ y CO ₂	12,40 €	37,00 €	108,00 €
	Análisis de datos (muestra)			
	BET, o DR o similares	1,00 €	4,00 €	7,00 €
	Otros análisis	Consultar		
ANÁLISIS EN BOMBA CALORIMÉTRICA <i>(Para la determinación de Poder Calorífico, además es necesaria la realización de un Análisis Elemental de la muestra)</i>				
	Muestra	5,20 €	18,00 €	52,00 €
CONDUCTIVIDAD TÉRMICA	Muestra	1,20 €	3,50 €	10,00 €
INFORMES		Consultar		

UNIDAD DE ARQUEOMETRÍA		TARIFA			
		A	B	C	
CERÁMICAS Y MATERIALES DIVERSOS	Lámina delgada (muestra)	6,70 €	20,00 €	33,00 €	
	Consolidación (muestra)	4,70 €	14,00 €	21,00 €	
	Tintes (muestra)	1,40 €	4,00 €	11,00 €	
	Captura de imágenes (hora, mínimo 1h.)	1,40 €	4,00 €	11,00 €	
	Tratamiento imagen microscopio (hora, mínimo 1h.)	3,30 €	11,00 €	22,00 €	
	Identificación mineralógica (hora)	2,00 €	5,00 €	12,00 €	
FOTOGRAFÍA E IMÁGENES	Microfotografía digital o sobre papel (muestra)	3,10 €	6,50 €	13,00 €	
	Macrofotografía digital o sobre papel (muestra)	3,10 €	6,50 €	13,00 €	
DIBUJADO PIEZAS ARQUEOLÓGICAS (pieza)		12,40 €	33,00 €	55,00 €	
ANÁLISIS DE SUELOS Y SEDIMENTOS	Secado de suelos (grupo de 6 muestras)	2,00 €	5,00 €	12,00 €	
	Tamizado de suelos (muestra)	1,00 €	3,00 €	10,00 €	
	Granulometría y textura	6,20 €	16,00 €	31,00 €	
	pH	1,60 €	4,50 €	11,00 €	
	Conductividad	1,60 €	4,50 €	11,00 €	
	Materia orgánica	6,20 €	16,00 €	31,00 €	
	Carbonatos	3,10 €	6,50 €	13,00 €	
	Caliza activa	3,10 €	6,50 €	13,00 €	
	Fósforo asimilable (Olsen)		consultar		
	Macronutrientes		consultar		
	Micronutrientes		consultar		
MACRORRESTOS	Malacofauna (conjunto hasta 10 muestras)	11,50 €	26,00 €	52,00 €	
	Microfauna (conjunto hasta 25 muestras)	34,00 €	70,00 €	145,00 €	
	Semillas (conjunto hasta 10 muestras)	11,50 €	26,00 €	52,00 €	
TRATAMIENTOS PREVIOS DE MUESTRAS ARQUEOLÓGICAS PARA ANÁLISIS	Preparación de muestras o patrones para HPLC	2,20 €	5,50 €	12,00 €	
	Preparación muestras maderas e identificación (hasta 10 muestras)	11,50 €	31,00 €	57,00 €	
	Preparación de muestras para cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas (muestra)		consultar		
	Digestión cerámicas y sedimentos arqueológicos por método convencional	hasta 20 muestras (por muestra) a partir de 21 muestras (por muestra)	4,20 € 3,10 €	11,00 € 7,50 €	22,00 € 16,00 €
	Preparación muestras para difracción RX	Molienda	2,10 €	5,50 €	11,00 €
		Agregados orientados	8,30 €	18,00 €	37,00 €
	PULIDO (muestra)		3,10 €	11,00 €	22,00 €
INTERPRETACIÓN ARQUEOMÉTRICA		5,00 €	7,00 €	10,00 €	
INFORMES		consultar			

UNIDAD DE GENÓMICA Y PROTEÓMICA		TARIFA		
		A	B	C
SECUENCIACIÓN AUTOMÁTICA DE DNA (muestra) (Reacción de PCR, eliminación de ddNTPs y carrera)		10,70 €	1-10 muestras 22,30 €	1-10 muestras 33,50 €
<i>Si se desean utilizar los oligos disponibles en la unidad, la tarifa de secuenciación se verá incrementada en 0,20 €</i>			> 10 muestras 16,80 €	> 10 muestras 28,20 €
BIOANALIZADOR	Análisis DNA (chip de 12 muestras)	23,70 €	47,50 €	62,00 €
	Análisis RNA (chip de 12 muestras)	25,60 €	51,50 €	67,00 €
	Análisis proteínas (chip de 10 muestras)	27,60 €	55,70 €	72,00 €
ANÁLISIS DE FRAGMENTOS (muestra) Cada carrera permite realizar un máximo de 3 marcajes de fluorescencia		4,20 €	6,70 €	1-10 m 13,60 € > 10 m 11,50 €
PCR CUANTITATIVA <i>Se cobrará una placa de 96 pocillos integra, independientemente de los pocillos utilizados en el ensayo. El usuario dispondrá de su placa e irá haciendo uso de ella hasta agotar los pocillos. Se proporcionará un film de sellado por placa, recomendamos que se use únicamente la parte necesaria para sellar los pocillos en uso y el resto se guarde para posteriores análisis. En caso de requerir nuevos films, éstos tienen una tarifa de 2,30 €. La Unidad dispone de reactivos para la PCR-Q (consultar).</i>		8,80 €	consultar	consultar
USO PCR (AMPLIFICACIÓN)		1,20 €/uso	3,20 €/uso	6,50 €/uso
ANÁLISIS IMÁGENES TYPHOON 9410 <i>La utilización de reactivos para el TYPHOON depende del ensayo a realizar por lo que para utilizar cualquier reactivo disponible en la Unidad, contactar con el personal de la Unidad</i>	Tinción con un fluoróforo	1,80 €/uso + 3,40 €/hora o proporcional ⁽¹⁾		1,80 €/uso + 10,30 €/hora o proporcional ⁽¹⁾
	Tinción con múltiple fluoróforo	1,80 €/uso + 10,20 €/hora o proporcional ⁽¹⁾		1,80 €/uso + 31,30 €/hora o proporcional ⁽¹⁾
LC-MS/MS (HPLC –Chip, ion trap)	< 5 proteínas (45 min gradiente)	Chip servicio 35,00 €	Chip usuario 25,00 €	135,00 €
	> 50 proteínas (165 min gradiente)	Chip servicio 105,00 €	Chip usuario 75,00 €	350,00 €
	< 50 proteínas (270 min gradiente)	Chip servicio 175,00 €	Chip usuario 125,00 €	650,00 €
MALDI-TOFF	≤ 10 muestras	13,50 €	48,00 €	115,00 €
	>10 muestras	8,30 €	38,00 €	103,00 €
AISLAMIENTO DE DNA PLASMÍDICO (muestra)		3,40 €	7,50 €	21,00 €
PURIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE PCR (muestra)		2,40 €	5,70 €	16,00 €
ULTRACENTRIFUGACIÓN		Sin cargo	No ofertado	No ofertado
ALMACENAMIENTO EN ULTRACONGELADOR ⁽²⁾		Sin cargo	No ofertado	No ofertado
DIGESTIÓN PROTEÍNAS <i>Se cobrará una placa de 96 pocillos integra. Incluye placa rosa, azul y film.</i>	1-24 muestras Fijo tripsina: 7,30 €	0,50 € / muestra		3,10 €/muestra
	25-48 muestras Fijo tripsina: 14,50 €	0,20 € / muestra		2,70 €/muestra
	49-72 muestras Fijo tripsina: 21,70 €	0,15 € / muestra		2,60 €/muestra
	72-94 muestras Fijo tripsina: 28,70 €	0,12 €/muestra		2,50 €/muestra
	Punta Zip-Tip	2,30 €		6,80 €
	Desalación y concentración por Zip-Tip o spin column	9,00 €		15,00 €
	Spin column	3,80 €		6,60 €
	INFORMES	consultar		
⁽¹⁾ El tiempo mínimo de uso es de 15 minutos				
⁽²⁾ Las muestras se guardarán debidamente cerradas, etiquetadas y en recipientes adecuados				

UNIDAD DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS		TARIFA		
		A	B	C
ESPECTROMETRÍA DE MASAS DE BAJA RESOLUCIÓN	Tarifa A (hora)	4,20 €	21,00 €	34,00 €
	Tarifas B y C (muestra)			
ESPECTROMETRÍA DE MASAS DE ALTA RESOLUCIÓN	Tarifa A (hora)	6,20 €	31,00 €	57,00 €
	Tarifas B y C (muestra)			
DESORCIÓN TÉRMICA CG/EM	Muestra	6,20 €	23,00 €	38,00 €
	Acondicionamiento	1,00 €	2,50 €	7,00 €
PURGA TRAMPA CG/EM	Muestra	6,20 €	23,00 €	38,00 €
HPLC-Masas	Tarifa A (hora)	5,50 €	21,00 €	41,00 €
	Tarifa B y C (muestra)			
INFORMES		consultar		

UNIDAD DE MICROSCOPIA		TARIFA		
		A	B	C
MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DE TRANSMISIÓN	Hora / equipo	10,00 €	27,00 €	81,00 €
	Rejilla sin soporte (unidad)	1,40 €	4,00 €	7,00 €
	Rejilla con soporte (unidad)	5,50 €	14,00 €	38,00 €
	Preparación de muestra (polvo) (muestra)	0,80 €	3,00 €	9,00 €
	Preparación de muestra suspensión (muestra)	0,30 €	1,50 €	3,50 €
	Corte ultramicrotomía (muestra)	1,60 €	5,00 €	14,00 €
	Corte crioultramicrotomía (muestra)	5,50 €	16,00 €	47,00 €
	Inclusión muestra en Epofix (muestra)	1,10 €	3,50 €	10,00 €
	Placas fotografía Unidad	4,80 €	8,50 €	25,00 €
MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DE BARRIDO	Hora/equipo	5,80 €	16,00 €	47,00 €
	Sombreado (sesión)	2,10 €	4,50 €	9,00 €
	Metalización (sesión)	6,20 €	13,00 €	25,00 €
	Cryoscanning (hora)	10,50 €	35,00 €	44,00 €
	Punto crítico (ciclo)	2,10 €	6,50 €	19,00 €
MICROSCOPIA CONFOCAL	Hora equipo	5,10 €	16,00 €	48,00 €
	Montaje (muestra)	0,50 €	2,50 €	7,00 €
ACCESORIOS	Evaporador MED020 (sesión)	1,10 €	3,50 €	10,00 €
	Microscopio Optico Nikon Eclipse (sesión)	1,00 €	3,00 €	6,00 €
INFORMES		consultar		

UNIDAD DE RAYOS X		TARIFA			
		A	B	C	
ANÁLISIS ELEMENTAL (CHNS) <i>(menos de 5 muestras del mismo patrón se cobrará 19 € por cada patrón)</i>	CHNS Combustión	9,00 €	21,00 €	42,00 €	
	Carbones Combustión	11,00 €			
ANÁLISIS ELEMENTAL (CN Macro)	Muestra	3,00 €	11,00 €	21,00 €	
DIFRACCIÓN RAYOS	Hora	6,50 €	20,00 €	57,00 €	
FLUORESCENCIA RAYOS X	Hora	8,60 €	24,00 €	73,00 €	
	Perla	1,80 €	4,50 €	15,00 €	
MICROFLUORESCENCIA DE RAYOS X	Hora medida elemento		10,00 €	25,00 €	60,00 €
	Mapping	1ª hora	10,00 €	25,00 €	60,00 €
		Resto	2,00 €/hora	5,00 €/hora	12,00 €/hora
XPS – AUGER	Hora	12,50 €	47,00 €	93,00 €	
INFORMES		consultar			

UNIDAD RX MONOCRISTALES Y ESPECTROSCOPIAS MOLECULAR Y ÓPTICA		TARIFA		
		A	B	C
DIFRACCIÓN RAYOS X DE MONOCRISTAL	Montaje y toma de datos muestras rutinarias (temperatura ambiente)	113,00 €	186,00 €	342,00 €
	Montaje y toma de datos muestras rutinarias (baja temperatura)	170,00 €	356,00 €	567,00 €
	Pruebas cristalinidad temperatura ambiente (muestra)	17,00 €	48,00 €	93,00 €
	Pruebas cristalinidad baja ambiente (muestra)	29,00 €	58,00 €	116,00 €
	Muestras no rutinarias temperatura ambiente (hora extra)	7,30 €	15,00 €	29,00 €
	Muestras no rutinarias baja temperatura (hora extra)	13,50 €	29,00 €	57,00 €
FTIR	Resolución estructural	-	155,0 €	465,00 €
	Pastilla KBr (espectro realizado)	2,20 €	11,00 €	23,00 €
	ATR (espectro realizado)	2,10 €	10,00 €	21,00 €
RAMAN	Dispersivo (espectro realizado)	2,70 €	13,00 €	26,00 €
	FT – Raman (espectro realizado)	2,10 €	10,00 €	21,00 €
	Cámara ambiental Linkam THMS600 (hora) <i>Si se quieren tomar datos en atmósfera controlada el gas a utilizar tienes que ser proporcionado por el usuario</i>	7,30 €	22,00 €	62,00 €
DICROISMO CIRCULAR	Espectro realizado	2,60 €	7,00 €	14,00 €
UVis-Nir	Espectro realizado	2,60 €	7,00 €	14,00 €
INFORMES		consultar		

UNIDAD DE RESONANCIA		TARIFA		
		A	B	C
ESPECTRÓMETRO AC300 Y 400	Hora diurna (mínimo 15 min)	3,90 €	12,50 €	34,00 €
	Hora nocturna ⁽¹⁾	1,00 €	3,70 €	8,50 €
	Hora de fin de semana ⁽¹⁾	1,00 €	3,70 €	8,50 €
	Preparación de muestras (muestra)	2,50 €	8,50 €	24,00 €
	Disolvente	Según disolventes		
	Hora procesado y registro	3,90 €	12,50 €	34,00 €
	Experimentos a temperatura variable	Según gases o líquidos criogénicos empleados		
ESPECTRÓMETRO AVANCE DRX500	Hora diurna (mínimo 15 min.,)	5,80 €	17,60 €	51,50 €
	Hora nocturna ⁽¹⁾	1,70 €	6,20 €	15,50 €
	Hora de fin de semana ⁽¹⁾	1,70 €	6,20 €	15,50 €
	Preparación de muestras (muestra)	2,50 €	8,30 €	23,70 €
	Disolvente	Según disolventes		
	Hora procesado y registro	3,90 €	12,50 €	34,00 €
	Experimentos a temperatura variable	Según gases o líquidos criogénicos empleados		
ESPECTRÓMETRO EPR	Hora diurna (mínimo 15 min.)	5,20 €	15,50 €	46,50 €
	Hora procesado y registro	3,90 €	12,50 €	34,00 €
	Experimentos a temperatura variable	Según gases o líquidos criogénicos empleados		
INFORMES		consultar		
⁽¹⁾ Tendrán la consideración de experimentos de noche y/o fin de semana aquellos que se realicen de 20:00 h a 8:00 h. y tengan una duración superior a 2 horas.				

ANIMALARIO			TARIFA		
			A	B	C
Mantenimiento	Ratones	Semana/animal	0,50 €	0,60 €	0,80 €
	Ratas	Semana/animal	1,10 €	1,20 €	1,70 €
	Octodones	Semana/animal	0,90 €	1,00 €	1,50 €
	Conejos	Semana/animal	2,60 €	3,00 €	4,20 €
	Ranas	Semana/animal	0,50 €	0,60 €	0,80 €
Animales	Octodones	0-1 mes	11,40 €	12,50 €	18,20 €
		1-4 meses	22,70 €	25,00 €	36,50 €
		4-8 meses	34,00 €	37,50 €	55,00 €
		8-12 meses	45,50 €	50,00 €	72,50 €
		A partir de 12 meses, por semana	1,20 €	1,30 €	1,90 €
	Ratones	0-3 semanas	1,70 €	1,90 €	2,80 €
		4-6 semanas	3,40 €	3,80 €	5,50 €
		7-9 semanas	5,20 €	5,70 €	8,30 €
		A partir de 9 semanas, por semana	0,70 €	0,90 €	1,10 €
	Ratas	0-3 semanas	3,40 €	4,00 €	5,50 €
		4-6 semanas	6,80 €	8,00 €	11,00 €

ANIMALARIO			TARIFA		
			A	B	C
		7-9 semanas	10,20 €	12,00 €	16,50 €
		10-12 semanas	13,60 €	15,00 €	22,00 €
		A partir de 12 semanas, por semana	1,20 €	1,50 €	2,00 €
Animales no producidos por el Animalario: se cargará la factura del Centro productor al solicitante					

INVERNADERO			TARIFA		
			A	B	C
MÓDULOS (módulo / día) Tarifa mínima ½ módulo	Espacio		6,30 €	13,00 €	38,00 €
	Calefacción		7,20 €	15,00 €	44,00 €
	Riego	Con agua	0,50 €	1,00 €	3,00 €
Fertirriego		Según la composición de la disolución nutritiva			
ERAS (era / día)	Espacio		0,50 €	1,00 €	3,00 €
	Riego	Con agua	0,10 €	0,20 €	0,60 €
Fertirriego		Según la composición de la disolución nutritiva			
CAMARAS DE CULTIVO (cámara / día)	Cámara grande (Invernadero Dpto. Agroquímica y Bioquímica)		1,00 €	2,00 €	6,00 €
	Cámara pequeña (Invernadero Dpto. Agroquímica y Bioquímica)		0,70 €	1,50 €	4,00 €
	Cámaras 1, 2 y 3 (Edificio Servicios Técnicos de Investigación)		3,00 €	6,00 €	18,00 €

OTROS SERVICIOS (*)	
AGUA DESTILADA (litro)	0,70 €
AGUA ULTRAPURA (litro)	2,10 €
NITRÓGENO LÍQUIDO (litro)	1,30 €
Pellets CO ₂ sólido (caja 10 Kg.)	47,00 €
HIELO EN ESCAMAS	Sin cargo

6.2 APOYO TÉCNICO (*)

TALLER DE VIDRIO SOPLADO, TALLER MECÁNICO Y LABORATORIO DE ELECTRÓNICA			
MATERIAL UTILIZADO		Precio de coste + 30%	
VEHÍCULOS			
TODO TERRENO		0,40 € / Km	mínimo 6,50 €
FURGONETA		0,30 € / Km	mínimo 6,50 €
LABORATORIO FOTOGRÁFICO			
REPRODUCCIÓN DIAPOSITIVAS COLOR	unidad		1,40 €
DIAPOSITIVAS ORDENADOR	unidad		1,50 €
COPIAS B/N Y COLOR 9x13 (2ª COPIA)	unidad		0,60 €
COPIAS B/N Y COLOR 10x15 (2ª COPIA)	unidad		0,70 €
COPIAS B/N Y COLOR 13x18 (2ª COPIA)	unidad		1,10 €
COPIAS B/N Y COLOR 15/20 (2ª COPIA)	unidad		1,40 €
COPIAS B/N Y COLOR 18x24 (2ª COPIA)	unidad		2,20 €
COPIAS B/N Y COLOR 20x25 (2ª COPIA)	unidad		4,40 €
COPIAS B/N Y COLOR 20x30 (2ª COPIA)	unidad		4,70 €
COPIAS B/N Y COLOR 24x30 (2ª COPIA)	unidad		5,20 €
COPIAS B/N Y COLOR 30x40 (2ª COPIA)	unidad		6,50 €
COPIAS B/N Y COLOR 40x50 (2ª COPIA)	unidad		8,70 €
DUPLICADOS DIAPOSITIVAS	unidad		1,40 €
REVELADO CARRETE DIAPOSITIVAS	unidad		5,10 €
REVELADO CARRETE B/N	unidad		3,40 €
COPIA DIAPOSITIVA COLOR A PAPEL 9X13	unidad		2,90 €
NEGATIVOS REPRODUCCIÓN B/N	unidad		0,90 €
CD IMÁGENES	unidad		1,10 €
DVD IMÁGENES	unidad		3,10 €
PLOTEADO DE POSTERS (90X80)	En papel standard		14,70 €
	En papel fotográfico		28,50 €
	En papel-tela		37,00 €
SCANNEADO Y FOTOGRAFÍA DIGITAL	unidad		0,90 €
TARJETA CAMARA DIGITAL A CD	unidad		2,30 €
IMPRESIÓN A4 COLOR PAPEL FOTOGRAF.	unidad		1,80 €
REVELADO COLOR AFICIONADO	unidad		2,30 €
PRIMERAS COPIAS 10X15 AFI	unidad		0,30 €
REVELADO COLOR Y CD IMÁGENES	unidad		6,70 €
REVELADO PLACAS MICROSCOPIO	unidad		3,50 €

(*)Solo para usuarios de la Universidad de Alicante

7. SERVICIO DE INFORMÁTICA

ALMACENAMIENTO DE DATOS, CONSUMIBLES INFORMÁTICOS Y OTROS:

TIPO	PRECIO	
CD'S, DVD'S, MEMORIAS USB	Consultar existencias, precios variables en función de la capacidad de almacenamiento.	
CARTUCHOS TINTA Y TONER PARA IMPRESORA	Varias marcas y modelos (consultar existencias) precios en función de los precios del mercado	
RATONES	Varias marcas y modelos (consultar existencias) precios en función de los precios del mercado	
CABLES USB	Distintas longitudes (consultar existencias) precios variables en función de los precios del mercado.	
	TIPO	
	PRECIO	
PAPEL	ETIQUETAS IMPRESAS (unidad)	0,006 €
	HOJAS DE LECTURA ÓPTICA (caja 500 unidades)	30,000 €
	IMPRESIONES LASER (unidad)	0,090 €

8. SERVICIOS TELEFÓNICOS

SERVICIO	PRECIO	
Alta de línea telefónica	150,25 €	
Aparato telefónico	30 €	
Aparato telefónico inalámbrico	50 €	
Traslado	15,03 €	
Cambio de línea autónoma por integrada	9,02 €	
Instalación de línea supletoria	18,03 €	
Alta de línea provisional	30 €	
Alquiler mensual línea integrada	9,02 €	
Alquiler mensual línea autónoma	6,01 €	
TELEFONÍA MÓVIL		
Tipo de llamadas	Establecimiento	
	Precio / minuto	
Internas dentro – dentro	0,0106 €	0,0177 €
Internas dentro – fuera	0,0212 €	0,0354 €
Internas fuera – dentro	0,0319 €	0,0354 €
Internas fuera – fuera	0,0425 €	0,0531 €
Vodafone	0,0425 €	0,0531 €
Otros móviles	0,0708 €	0,0885 €
Fijos	0,0708 €	0,0885 €
TELEFONÍA FIJA		
Tipo de llamadas	Precio / minuto	
Internacional (UE)	0,1392 €	
Internacional (EEUU)	0,1392 €	
Internacional (Sudamérica)	0,3393€	
Metropolitana	0,0206 €	
Nacional	0,0360 €	
Provincial	0,0206 €	
Otros	0,2080 €	

(*) Incluye establecimiento de llamada. Se tarifica por segundos

9. VIDEOCONFERENCIAS

- Presupuesto para empresas externas a la UA:
 - Precio por hora del equipamiento y técnico: 240 €
 - Precio de la llamada telefónica dependiendo de:
Utilización de una única línea (128Kbps): 10.6 € / hora. Utilización de dos líneas (256 Kbps): 21.2 € / hora.
Utilización de tres líneas (384 Kbps): 31.8 € / hora
(Se aconseja por calidad de visión y audición utilizar siempre que se pueda 3 líneas : 384Kbps).
- Presupuesto para empresas dentro de la UA:
 - Precio por hora del equipamiento y técnico: 240 €
 - Precio de la llamada telefónica dependiendo de:
Utilización de una única línea (128Kbps): 10.6 € / hora. Utilización de dos líneas (256 Kbps): 21.2 € / hora.
Utilización de tres líneas (384 Kbps): 31.8 € / hora
(Se aconseja por calidad de visión y audición utilizar siempre que se pueda 3 líneas : 384Kbps).
 - Descuento fijo en precio total de 30%.
- Presupuesto para servicios internos de la UA:
 - Precio de la llamada telefónica dependiendo de:
Utilización de una única línea (128Kbps): 10.6 € / hora. Utilización de dos líneas (256 Kbps): 21.2 € / hora.
Utilización de tres líneas (384 Kbps): 31.8 € / hora
(Se aconseja por calidad de visión y audición utilizar siempre que se pueda 3 líneas : 384Kbps).
- Presupuesto para organizaciones no lucrativas
 - Precio por hora del equipamiento y técnico: 240 €
 - Precio de la llamada telefónica dependiendo de:
Utilización de una única línea (128Kbps): 10.6 € / hora. Utilización de dos líneas (256 Kbps): 21.2 € / hora.
Utilización de tres líneas (384 Kbps): 31.8 € / hora
(Se aconseja por calidad de visión y audición utilizar siempre que se pueda 3 líneas : 384Kbps).
 - Descuento fijo en precio total de 50%.

La facturación se podrá fraccionar en módulos de 30 minutos a partir de la segunda hora de realización de servicio.
En caso de necesitar puente de videoconferencia (para multivideoconferencias) los precios serían los que estipulara la empresa a la cual se le pediría el servicio.
En caso que la videoconferencia tuviera lugar en horario no laboral (de lunes a viernes a partir de las 20 horas, sábados, domingos o festivos), el precio por hora del servicio se incrementará en un 100 % (sin incluir el gasto de las líneas RDSI).

10. CURSOS DE VALENCIANO

ALUMNADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Cursos de lengua (120 h. presenciales): A2, B1, B2, C1, C2	125€ (por curso)
Cursos de lengua (120 horas no presenciales): A2, B1, B2, C1, C2	70 € (por curso)
Cursos específicos (40 horas presenciales): lenguaje administrativo, corrección de textos, traducción de textos, redacción de textos	35 € (por curso)

ALUMNADO EXTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Cursos de lengua (120 horas presenciales): A2, B1, B2, C1, C2	225 € (por curso)
Cursos de lengua (120 horas no presenciales): A2, B1, B2, C1, C2	140 € (por curso)
Cursos específicos (40 horas presenciales): lenguaje administrativo, corrección de textos, traducción de textos, redacción de textos	40 € (por curso)

11. CORRECCIÓN Y TRADUCCIÓN DE TEXTOS

El servicio de corrección y traducción (castellano-valenciano) es gratuito para el PDI y el PAS si se trata de textos de carácter institucional generados por la Universidad de Alicante (documentos administrativos, convocatorias, normativa, programas de asignaturas, exámenes, publicaciones institucionales, etc.) o si se trata de material docente para ser utilizado en clase (temas, esquemas, apuntes, prácticas, trabajos de alumnos, etc.) o de investigación (ponencias, comunicaciones, artículos y libros).

En otros casos, es decir, cuando los textos no forman parte de la gestión, de la docencia o de la investigación universitaria, se aplicaran los precios siguientes, referidos a una hoja UNE A4 escrita a máquina, a doble espacio, en treinta líneas y setenta caracteres por línea, aproximadamente:

Traducción:		Corrección:	
Hasta 10 páginas	20 euros/página		10 euros/página
Entre 11 y 80 páginas	17.5 euros/página		
A partir de 80 páginas	15 euros/página		
Plus de urgencia:	5 euros/página	Plus de urgencia:	3 euros/página
Plus de dificultad:	3 euros/página	Plus de dificultad:	3 euros/página
		Plus aplicable a textos elaborados con herramientas de traducción automática:	3 euros/página

Tarifa mínima por encargo: 40 euros

(IVA no incluido en todas las tarifas del Anexo, excepto Servicios Telefónicos)